# Contraportada (por diseñar)

COSECODENI

Coalición Costarricense para el Seguimiento de la Convención de los Derechos del Niño

Proceso de seguimiento, Informe Alternativo 2007-2017 Sobre el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, Costa Rica

COSECODENI

Email:presidencia@cosecodeni.org

Sitio web: www.cosecodeni.org

**Equipo Coordinador**

Carlos Sibaja Jiménez, **Aldeas Infantiles SOS Costa Rica**

Jason Sánchez Araya, **Programa Juventud Cruz Roja Costarricense**

Josial Salas Navarro, **World Vision Costa Rica**

Mariam Carpio Carpio, **Fundación Paniamor Costa Rica**

Karen Morán Alonzo, **Red Viva Costa Rica**

**Organizaciones Que Suscriben el Informe**

Aldeas Infantiles SOS Costa Rica

ANEP

Asociación de Desarrollo Sostenible LGTBI Costa Rica (ADS)

Asociación Guías y Scouts de Costa Rica

Asociación Pro Sexología Científica y Vivencial

Asociación Proyecto Caribe

Asociación Red Viva América Latina

Casa Viva

Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC)

Defensa de Niñas y Niños Internacional, DNI COSTA RICA

Fundameco

Grupo de Familiares y Amigos/as de la Diversidad Sexual

Hogar CREA Internacional

Hogar San Agustín

Hogar Sol

Hospicio de Huérfanos esperando respuesta

Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR)

PANIAMOR

Parque de la Libertad

TRANSVIDA

Unión de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez UNIPRIN

World Vision Costa Rica

**Organizaciones Consultadas**

Aldeas  Infantiles SOS

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica

Asociación Desarrollo Sostenible LGTBI CR

Asociación Internacional Familias por la Diversidad

Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados

Asociación Pro Sexología C. y V.

Asociación Proyecto Caribe, Centro de investigación y

Casa Luz

Casa Viva

Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC)

Ciudad de los Niños

Cruz Roja Costarricense

Defensa de Niños y Niñas Internacional (DNI)

Derecho a una Familia

Fundación Acción Joven

Fundación Ciudad de los Niños

Fundación Parque la Libertad

FUNDAMECO

Hogar Bíblico Roble Alto

Hogar CREA adolescentes

Hogar Diurno

Hogar Divina Providencia

Hogar Infantil Blanca Flor

Hogar San Agustín

Hogar Sol

Hogarcito Infantil de Guápiles

Hospicio de Huérfanos

Mariano Juvenil

Mesa Nacional Indígena de CR

Pueblito Costa Rica

Red Viva Costa Rica

Renacer

SEPROJOVEN

TRANSVIDA

Visión Mundial

**Diseño Gráfico**

(Nombre)

Esta publicación fue posible gracias al apoyo económico de Unicef.

© Coalición Costarricense para el Seguimiento de la Convención de los Derechos del Niño. **COSECODENI**. Todos los Derechos Reservados. Se permite la publicación total y/o parcial, siempre y cuando se cite la fuente y se envíe copia a **COSECODENI**

Tabla de contenido

[Contraportada (por diseñar) 1](#_Toc511290440)

[Presentación 5](#_Toc511290441)

[Abreviaturas 6](#_Toc511290442)

[Metodología 7](#_Toc511290443)

[Capítulo N°1: Análisis del V y VI Informe de País (versión 16.11.2017) ante el Comité de los Derechos del Niño 8](#_Toc511290444)

[1. Situación actual y ejes de análisis de manifestaciones de violencias 8](#_Toc511290445)

[Capítulo N°2: Condiciones en el desarrollo educativo-laboral de la población adolescente 12](#_Toc511290446)

[1. Resumen 12](#_Toc511290447)

[2. Situación actual y ejes de análisis de manifestaciones de violencias 12](#_Toc511290448)

[*2.* *Exclusión escolar* 14](#_Toc511290449)

[*3.* *Calidad y evaluación de los programas vigentes* 14](#_Toc511290450)

[*4.* *Políticas actuales y temas relacionados* 15](#_Toc511290451)

[*5.* *Condiciones en el desarrollo laboral de la población adolescente* 15](#_Toc511290452)

[6. Observaciones del Comité del Niño 17](#_Toc511290453)

[7. Conclusiones 17](#_Toc511290454)

[8. Recomendaciones 18](#_Toc511290455)

[Capítulo N°3: Estado de la situación del uso, acceso y apropiación de las tecnologías digitales de niñas, niños, y adolescentes 19](#_Toc511290456)

[*1.* Resumen 19](#_Toc511290457)

[*2.* Situación actual y ejes de análisis de manifestaciones de violencias 19](#_Toc511290458)

[*3.* Potencialidades encontradas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación 21](#_Toc511290459)

[*4.* Desafíos con relación al uso de las TIC 22](#_Toc511290460)

[*5.* Marco legal relacionado con las TIC 23](#_Toc511290461)

[6. Políticas Públicas 25](#_Toc511290462)

[7. Conclusiones 25](#_Toc511290463)

[8. Recomendaciones 25](#_Toc511290464)

[Capítulo N°4: Niñas, Niños y Adolescentes de Poblaciones en Situaciones de Exclusión 27](#_Toc511290465)

[1. Resumen 27](#_Toc511290466)

[*2.* *Situación actual y ejes de análisis de manifestaciones de violencias* 27](#_Toc511290467)

[*3.* Niños, niñas y adolescentes indígenas 27](#_Toc511290468)

[*4.* Niños, niñas y adolescentes con discapacidades 31](#_Toc511290469)

[5. Niñas, niños y adolescentes afrodescendientes 34](#_Toc511290470)

[6. Niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales lésbicas, gais y bisexuales e identidades de género o sexo trans 36](#_Toc511290471)

[7. Niños, niñas y adolescentes migrantes 39](#_Toc511290472)

[8. Recomendaciones 41](#_Toc511290473)

[Capítulo N°5: Niñez y Adolescencia que ha perdido el cuidado parental o está en riesgo de perderlo. 44](#_Toc511290474)

[1. Resumen 44](#_Toc511290475)

[2. Situación actual y ejes de análisis de manifestaciones de violencia 44](#_Toc511290476)

[3. Prevención de la pérdida del cuidado y fortalecimiento familiar 45](#_Toc511290477)

[4. Reintegración familiar y adopciones 47](#_Toc511290478)

[5. Procesos con jóvenes han perdido el cuidado familiar 49](#_Toc511290479)

[6. Conclusiones 50](#_Toc511290480)

[7. Recomendaciones 51](#_Toc511290481)

[Referencias 53](#_Toc511290482)

[**Anexos** 56](#_Toc511290483)

[Tabla 1. Personas expertas consultadas para la Elaboración del Informe Alternativo sobre los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica en el periodo 2007-2015 57](#_Toc511290484)

# **Presentación**

Para COSECODENI, desarrollar el VIII informe alternativo ha representado un honor que nos permite exponer al Comité de Derechos del Niño de la Naciones Unidades desafíos, retos y avances de nuestro país en relación con la garantía de los derechos de las niñas y los niños.

El proceso de creación del informe se llevó a cabo a lo largo del 2017 y ha logrado reunir la opinión de un numeroso grupo de organizaciones de sociedad civil y personas estudiosas de la materia. El esfuerzo ha sido importante no solo para la construcción del informe, sino también para promover la reflexión sobre la situación de los derechos de la niñez.

Realizamos un análisis del V y VI Informe de País (versión 16.11.2017) ante el Comité de los Derechos del Niño. Hemos profundizado sobre cuatro temáticas: las condiciones en el desarrollo educativo-laboral de la población adolescente; el uso, acceso y apropiación de las tecnologías digitales de niñas, niños, y adolescentes; niñas, niños y adolescentes de poblaciones en situaciones de exclusión; y niñez y adolescencia que ha perdido el cuidado parental o está en riesgo de perderlo. Las temáticas priorizadas se desprendieron del análisis de las recomendaciones recibidas desde el Comité de Derechos del Niño, Estudios sobre la situación de la Niñez en Costa Rica y referentes internacionales como el Estudio Mundial Sobre la violencia contra los niños y las niñas.

Una de nuestras metas con este informe fue conformar una mejor articulación para dar seguimiento a que se cumpla la Convención de los Derechos del Niño y servir como marco para que las organizaciones de sociedad civil enfoquen su trabajo de abogacía y revisión continúa de la situación de los derechos de los niños y las niñas.

Agradecemos de manera especial a todas las personas menores de edad que voluntariamente participaron en este Informe Alternativo. Agradecemos a las organizaciones comprometidas con la realización de este informe: a Aldeas Infantiles SOS Costa Rica, que ha coordinado el proceso, y al Programa Juventud de Cruz Roja Costarricense, a World Vision Costa Rica y a Fundación Paniamor, por su liderazgo en cada mesa de trabajo.

Damos las gracias a las funcionarias y los funcionarios públicos y a personas expertas e independientes que amablemente aportaron de su tiempo, experiencia y conocimiento en la recolección de información para el desarrollo de este Informe Alternativo.

A las organizaciones de la sociedad civil, queremos agradecerles porque con su ayuda y participación logramos analizar e interpretar la realidad nacional y dar recomendaciones para que Costa Rica sea, cada vez más, un país garante de los derechos de la niñez.

Agradecemos al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef Costa Rica, por su constante apoyo en el proceso de elaboración de este Informe Alternativo de Sociedad Civil. Expresamos nuestra gratitud al impulsar y fortalecer esta iniciativa en defensa de los derechos de las personas menores edad.

Y sobre todo, gracias a la niñez de nuestro país por ser la más grande inspiración para este Informe Alternativo.

Carlos Sibaja

Presidente COSECODENI

# Abreviaturas

**Acción Joven:** Fundación Acción Joven

**ADC:** Asociación Demográfica Costarricense

**AISOS:** Aldeas Infantiles SOS Costa Rica

**AL:** Asamblea Legislativa

**ANEPJoven:** Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados

**ANNA:** Agenda Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes

**CAI:** Cantones Amigos de la Infancia

**CCSS:** Caja Costarricense del Seguro Social

**CEE:** Centros de educación especial

**CEN-CINAI:** Centros de Educación y Nutrición, y Centros Infantiles de Atención Integral

**CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe  
**CIPAC:** Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos

**CNA:** Código de la Niñez y la Adolescencia  
**CDN:** Convención de los Derechos del Niño

**Coltras:** Colegio de Trabajadores Sociales

**Comité:** Comité de los Derechos del Niño

**Conamaj:** Consejo Nacional para la Administración de la Justicia

**CONAPDIS:** Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad

**Conare:** Consejo Nacional de Rectores

**Cosecodeni:** Coalición Costarricense para el Seguimiento de la Convención de los Derechos del Niño

**CPJ:** Consejo Nacional de la Persona Joven

**CRC:** Comité de Derechos del Niño

**DDHH:** Derechos Humanos

**DHR:** Defensoría de los Habitantes

**DMAC:** Directrices de las Modalidades Alternativas de Cuidado

**EDNA:** Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Fonabe:** Fondo Nacional de Becas

**GAM:** Gran Área Metropolitana

**HNN:** Hospital Nacional de Niños

**IAFA:** Instituto del Alcoholismo y Farmacodependencia

**IIP:** Instituto de Investigaciones Psicológicas

**IMAS:** Instituto Mixto de Ayuda Social

**INA:** Instituto Nacional de Aprendizaje

**Inamu:** Instituto Nacional de las Mujeres

**Incoder:** Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

**INEC:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

**Informe:** Informe Alternativo de Sociedad Civil

**LGBTI:** Población de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales

**MCJ:** Ministerio de Cultura y Juventud

**MEP:** Ministerio de Educación Pública

**MS:** Ministerio de Salud

**MTSS:** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

**NN:** Niñas y niños

**NNA:** Niñas, niños y adolescentes

**NNAcD:** Niños, niñas y adolescentes con discapacidad

**NNAJ:** Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

**OIJ:** Organismo de Investigación Judicial

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo

**ONG:** Organizaciones No Gubernamentales

**ONU:** Organismo de las Naciones Unidas

**OSC:** organizaciones de sociedad civil

**Pani:** Patronato Nacional de la Infancia

**Parque la Libertad:** Fundación Parque la Libertad

**PcD:** Personas con Discapacidad

**PEN:** Programa Estado de la Nación

**PIB:** Producto Interno Bruto

**PME:** Personas menores de edad

**PNSLRDRX:** Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia

**Prosic:** Programa Sociedad de la Información y la Comunicación

**RedCudi:** Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil

**SC:** sociedad civil

**SNPI:** Sistema Nacional de Protección Infantil

**TIC:** Tecnología de la Información y la Comunicación

**UCR:** Universidad de Costa Rica

**UNED:** Universidad Estatal a Distancia (Costa Rica)

**Unfpa:** Fondo de Población de las Naciones Unidas

**Unicef:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

**Uniprin:** Unión de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez

# Metodología

Para lograr este informe fue necesario el trabajo y diálogo conjunto con las personas y organizaciones participantes. En su elaboración se utilizaron cuatro fuentes para la recopilación de datos: revisión bibliográfica, entrevistas a personas con criterio experto, talleres con organizaciones y talleres con adolescentes.

En cuanto a la revisión bibliográfica, se buscaron investigaciones que permitieran ofrecer criterios estadísticos validados sobre la situación actual de las PME. Se utilizaron como fuentes de información documentos de organismos internacionales, instituciones de gobierno, entidades académicas e investigaciones de organizaciones sociales. Por ejemplo, se realizó la revisión bibliográfica de la situación actual de las personas adolescentes en las temáticas de manifestación de violencias.

También, se consultó a 34 personas con criterio experto por medio de entrevistas semiestructuradas que permitieron recopilar su conocimiento del tema; de estas personas, 25 son representantes de diversas instituciones estatales y 9, de organizaciones nacionales, personas expertas e independientes. Para la selección de estas personas, se identificaron, en primera instancia, las instituciones u organizaciones por trabajo directo con niñez, su expertiz en temáticas de violencia o/y temas de derechos humanos. Además, se realizaron 8 talleres de consulta a 36 organizaciones que trabajan con o por las personas menores de edad (PME). Se realizaron talleres de consulta dirigidos a personas adolescentes para que, desde su propia vivencia, pudieran expresar y dar opiniones del tema; por último, incentivamos a las personas adolescentes a generar el instrumento de la “Consulta Nacional de Percepción de Violencias”.

Con la información recopilada de las distintas fuentes, se hizo un análisis comparativo y una síntesis que permite la redacción del presente informe. Se trata de un insumo cualitativo que se espera aporte al Comité de Derechos del Niño (CRC) una visión mayor sobre la situación de ciertos grupos de la población, el cumplimento de sus derechos y las manifestaciones de violencia que se presentan desde sus vivencias.

# Capítulo N°1: Análisis del V y VI Informe de País (versión 16.11.2017) ante el Comité de los Derechos del Niño

El Informe de País (2007-2015) señala la situación del cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad (PME) en el país, así como responder a las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño en el Cuarto Informe Periódico de Costa Rica. En este sentido, se considera importante analizar el Informe de País en este capítulo desde la mirada de la sociedad civil (SC) y a la luz de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño (CDN).

A continuación, se analizan algunos apartados del Informe y se celebran los logros alcanzados en avance de materia de Derechos de Niñas, Niños y Personas Adolescentes (NNA). Sin embargo, este Informe Alternativo pretende presentar una voz diferente desde COSECODENI con respecto a los alcances, siendo respetuoso de los esfuerzos realizados por el Estado, pero a su vez, realistas con respecto a los logros mencionados.

Es importante aclarar que, debido al escaso tiempo para analizar el Informe País, no fue posible llamar a consulta a más integrantes de las organizaciones de la sociedad civil (OSC). Por tanto, el análisis de los datos presentados por el Estado costarricense representa las opiniones de COSECODENI como colación que agrupa a organizaciones con conocimiento experto en temas de niñez y adolescencia en múltiples áreas.

# Situación actual y ejes de análisis de manifestaciones de violencias

* 1. *Asignación de Recursos del PANI*

De manera sistemática, se ha observado un incremento en la asignación de recursos del Estado al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), a pesar de no cumplir aún con la asignación del 7% de lo recaudado por concepto de impuesto sobre la renta, tal y como lo establece la Ley Orgánica de la institución. Sin embargo, se han tenido que gestar diversas luchas desde esta institución, en acompañamiento de la sociedad civil, para hacer respetar la asignación del presupuesto y evitar los recortes presupuestarios a mano de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa (AL), que tiene dentro de sus atribuciones realizar modificaciones al presupuesto nacional presentado el Poder Ejecutivo. Dicha comisión debe “analizar los presupuestos nacionales y los asuntos de Hacienda” según el inciso c) del artículo n° 66 del Reglamento de la AL de Costa Rica (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2017, p.38). Este ejercicio ha generado desgaste a la Institución y es causa de gran preocupación para el Sector Civil, cada año. Si no se otorgan los fondos correspondientes al PANI, se está violentando no solo la legislación nacional y los fallos de la Sala Constitucional, sino el propio avance en el cumplimiento de los DDHH de todas las PME. Es imperativo que el Estado costarricense sea garante anualmente del presupuesto establecido para el PANI. Respaldamos la posición del PANI al evidenciar que la no asignación del presupuesto corresponde a una violación a la normativa jurídica nacional y un acto inconstitucional:

en el año 2013, mediante voto número 2013-003691 de las 11:30 horas del 15/03/2013, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, consideró que el incumplimiento reiterado de la norma que asigna presupuesto a la institución – (7% de lo recaudado en el año fiscal anterior por concepto del impuesto sobre la renta)- es violatorio de los derechos fundamentales de los NNA. (Presidencia de la Republica, sin publicar, p. 8)

Cabe mencionar que, en los últimos años, el PANI ha visto una dificultad operativa, dado que los recursos no le son girados en la totalidad acordada en la primera mitad del año. Tal situación le dificulta la gestión operativa del plan de trabajo y la consecución de sus logros.

* 1. *Vigilancia Independiente*

El CDN ha recomendado la Creación de una Defensoría Adjunta especializada en Niñez y Adolescencia. Esta propuesta fue acogida mediante un Proyecto de Ley (N°20006) y actualmente se tramita en la AL. El Informe País señala que el PANI cumple con la fiscalización del Estado y OSC en materia de cumplimiento de los Derechos de las PME. Preocupa, a la SC, la ausencia de mecanismos de fiscalización externa hacia el propio PANI, en particular, en el cumplimiento de los derechos de las PME viviendo en los albergues.

* 1. *Recolección y acceso a datos*

Como avances, se reconoce la creación del Observatorio del PANI. No obstante, los datos de consulta estadística sobre los programas de atención siguen centralizados en Planificación Institucional y no se encuentran desagregados fácilmente en categorías claves. Toma mucho tiempo establecer cortes con información confiable por esta situación. Las OSC tienen gran dificultad para contar con datos centralizados, confiables, representativos y desagregados en materia de violencias contra las PME. A pesar de los esfuerzos del PANI, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Ministerio de Salud (MS) y otras instancias por crear datos fiables, ha sido muy difícil articular una única fuente de información. Esto genera dificultades para dimensionar y visibilizar la magnitud de las problemáticas que enfrentan las PME en el país (en especial en relación con las violencias que experimentan). Es urgente contar con datos actualizados y desagregados en temas de violencias y demás situaciones que afectan a las PME.

* 1. *El Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI)*

El Informe del País señala como avances la inclusión de metas de la Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia (ANNA) en la planificación de diversas instituciones así como la implementación del proyecto de los Cantones Amigos de la Infancia (CAI) con las Municipalidades, entre otros. Empero, presentan indicadores de gestión y no de impacto para mostrar el avance. Con la información presentada por el Informe de País, no es posible evaluar el cumplimiento equitativo de los derechos de las PME. La SC reconoce los esfuerzos del Estado por mejorar la articulación del Sistema Nacional de Protección Infantil (SNPI) y el trabajo en conjunto con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). No obstante, preocupa que dichos esfuerzos son insuficientes para el fortalecimiento y eficiencia real del SNPI para combatir la alarmante situación de violencias que viven los niños y las niñas en el país a nivel local.

* 1. *No discriminación*

Existen avances importantes que se reconocen con la aprobación de la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia (PNSLRDRX) 2014-2025. A pesar de ello, persisten pendientes por alcanzar para erradicar el racismo, la discriminación y la xenofobia en el país. Las niñas y las niños (NN) descendientes de pueblos indígenas, las personas afrodescendientes y el grupo de NN migrantes y refugiadas continúan estando sujetas a prácticas discriminatorias. La población de PME más vulnerable del país también incluye a NN con algún tipo de discapacidad, así como a aquellas PME que han sido separadas de sus padres y viven en modalidades alternativas de cuidado (quienes no son visibilizaos en la política ni suelen incluirse en el análisis de niñez más vulnerable). Esta última población incluso sufre de los mitos y estereotipos que suelen materializarse mediante la violencia ejercida por algunas personas que laboran en el Ministerio de Educación Pública (MEP).

* 1. *Respeto por las opiniones de niñas y niños y la Libertad de Asociación*

Los esfuerzos del sistema judicial por tomar en cuenta la palabra de PME son importantes para el avance en el reconocimiento de los derechos de participación. Sin embargo, como país, existe un rezago generalizado en el derecho a la participación. La SC identifica factores culturales, ideológicos y estructurales (basados en posicionamientos patriarcales) que limitan la participación plena de las PME. Hay pocos grupos organizados por NN, así como vacíos importantes a nivel de formación/educación para el empoderamiento y exigibilidad de sus DDHH. Las prácticas de crianza de madres y padres suelen darse desde un enfoque adultocéntrico y, en muchas ocasiones, carecen de un enfoque de DDHH, en especial, los derechos de participación (no siempre se informa a las PME sobre las situaciones que afectan su vida, ni se les hace partícipes en la toma de decisiones, entre otros aspectos). La censura para participar de espacios políticos también constituye una limitante significativa en el derecho a la asociación; y preocupa a la SC el posicionamiento del PANI con respecto a esta recomendación emitida por el CDN. Se realiza un llamado para fortalecer el derecho a la participación y asociación de todas las PME y luchar contra las barreras actitudinales de la población adulta que obstaculizan estos procesos.

Desde nuestra percepción, existe una ambigüedad en el marco jurídico, pues si bien el art. 18 del Código de NNA prohíbe la asociación de PME con fines políticos, en la práctica sí se realizan actividades de índole política y partidaria en donde las PME participan de manera informal, pues tiene la limitante de no poder ejercer el voto y ser electos.

* 1. *Entorno familias y modalidades alternativas de cuidado*

Según el Informe del País (Presidencia de Costa Rica, sin publicar)“existe direccionamiento institucional en cuanto a que la institucionalización debe ser utilizada como última opción, por plazos cortos y debe ser evitada al máximo en el caso de niños(as) pequeños y lactantes” (p.29). Lamentablemente, pese a este enunciado del Estado, se observa un incremento en la cantidad de PME separadas de sus madres y padres en los últimos años y que viven en Modalidades Alternativas de Cuidado. Según los últimos datos compartidos por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Pani, en 2015 habían 9517 NN institucionalizados y en el 2016 pasaron a ser 10842 (Herbert Solano Garbanzo, comunicación personal, 11 de diciembre del 2017); esto implica un aumento de 1325 personas de esta población.

Existe un vacío en normativa que prohíba de manera expresa la institucionalización a niños y niñas de 0 a 3 años y continúa siendo una práctica habitual. La SC ha detectado también prácticas violatorias de los DDHH en el manejo de los procesos de traslado de las PME. En los talleres de consulta, que realizó COSECODENI, bajo el tema “Niñez y Adolescencia que está en riesgo de perder o ha perdido el cuidado de sus familias”, representantes, funcionarios y funcionarias de OSC encargadas de cuidado directo de esta población reportaron el conocimiento de numerosos casos en donde la separación de la PME de su familia ocurre en condiciones faltantes de información veraz, afectando su derecho a ser informadas e incluidas en la toma de decisión, así como impactando negativamente en el vínculo y establecimiento de confianza con las personas adultas a su cargo.

También, el Informe País afirma que “El PANI ha girado directrices para regular el monitoreo y seguimiento de los tiempos de permanencia de las PME en las distintas alternativas de protección” (Presidencia de Costa Rica, sin publicar, p.29). No obstante, la SC denuncia la existencia de PME en Modalidades Alternativas de Cuidado con Medidas de Protección vencidas con períodos largos. Si bien se reconoce la disposición del PANI por mejorar, aún no se traduce en prácticas de calidad en la cotidianidad en todas las oficinas locales y se limita su gestión por la burocracia institucional.

* 1. *Salud*

El Informe de País enlista los avances alcanzados en materia de salud con las PME. Sin embargo, la SC quiere visibilizar los retos de la equidad en los servicios de salud con calidad en territorio nacional así como las limitantes en la educación y promoción de la Salud Sexual de las PME. Los avances en materia de salud no cuentan con cobertura nacional, y suelen quedar excluidas las poblaciones más vulnerables (niños y niñas indígenas, personas con discapacidad de zonas rurales, entre otras poblaciones). Preocupa enormemente las limitantes para la atención con calidad y la poca oferta de servicios de rehabilitación para personas con discapacidad. Con respecto a la Salud Sexual, el país cuenta con un rezago importante en el cumplimiento de estos derechos con las PME. La SC mira con preocupación la ausencia efectiva de educación sexual con enfoque de Derechos Humanos. Reconoce el esfuerzo del MEP por construir en años recientes el “Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral”, también conocido popularmente como “Guías de Afectividad y Sexualidad”; no obstante, se identifica una reacciónn de grupos organizados conservadores, apoyados principalmente por las iglesias Evangélica y Católica, que se han opuesto reiteradamente a la implementación de las Guías, pues objetan gran parte de sus contenidos. La SC alerta sobre este riesgo de obstaculizar la educación en temas de salud sexual. Preocupa considerablemente la ausencia de disponibilidad e información amigable para las PME de todos los métodos anticonceptivos disponibles.

Muchas jóvenes y niñas recurren a métodos alternativos fuera de los centros de salud para llevar a cabo abortos clandestinos, exponiendo así su integridad física y su vida. Según el último estudio sobre el aborto inducido realizado por la Asociación Demográfica Costarricense (ADC, 2008), llamado “Estimación del Aborto Inducido en Costa Rica” con datos del 2007, se estima que 8086 mujeres al año reciben atención medica por consecuencias de un aborto inducido, evidenciando así un incremento de este en nuestro país. Además este estudio señala que este tipo de aborto se presenta en mujeres con las siguientes características: “entre los 15 y 24 años, solteras, sin hijos, con un nivel de escolaridad medio” (ADC, 2008, p.23).

* 1. *Calidad de la Educación*

Se reconoce como logro el aumento del presupuesto de Educación al 8% del PIB. No obstante, al igual que con el presupuesto del PANI, todos los años la SC realiza luchas por exigir el cumplimiento y respeto al presupuesto. Es difícil acoger el mandato de incrementar la calidad en la Educación sin la garantía presupuestaria. La SC llama la atención sobre la persistencia de factores de exclusión escolar (especialmente en niveles de educación preescolar y secundaria) y manifiesta preocupación por la cantidad de PME y jóvenes quienes no logran consolidar un proyecto de vida productiva al encontrarse con un sistema educativo excluyente. Se detecta un rezago en la estructuración de la oferta lectiva (horarios, infraestructura, currículo); y en formación docente en metodologías de enseñanza relevantes para PME en la actualidad, sensibles culturalmente, y respetuosas de los DDHH. A su vez, se identifican esfuerzos importantes por incrementar la calidad educativa de los pueblos indígenas. No obstante, continúa siendo un reto identificar la mejor estrategia para construir modelos educativos sensibles culturalmente que se fundamenten en los DDHH y que sean realmente accesibles y pertinentes para el contexto socio-cultural.

# Capítulo N°2: Condiciones en el desarrollo educativo-laboral de la población adolescente

# Resumen

El presente capítulo fue realizado de enero a abril de 2017 obteniendo insumos de las condiciones en el desarrollo educativo-laboral de la población adolescente del periodo comprendido entre el 2007 y 2016.

Este captítulo tiene como objetivo analizar las condiciones en el desarrollo educativo-laboral de la población adolescente en Costa Rica; particularmente, se estudia el cumplimiento del Estado en cuanto a las observaciones realizadas por la CRC, específicamente en aquellas relacionadas con población adolescente y su desarrollo educativo-laboral, las cuales fueron emitidas en el 2005; además, se evidencian aspectos que han evolucionado o se han maximizado en el periodo 2017-2016.

# Situación actual y ejes de análisis de manifestaciones de violencias

En lo referente a la educación para la población adolescente, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (Unicef, 2011) indica que, en Costa Rica:

mientras que en la escuela primaria, donde el 4% de los niños (as) no asiste a la escuela; en la secundaria se aumenta a un 29% de niños y niñas que podrían participar en actividades de educación secundaria, pero que no asisten. Solamente el 9% de los niños (as) asiste a la escuela primaria cuando debería asistir a la secundaria. Las diferencias entre provincias abarcan el 5% de los niños en San José hasta el 12% en Guanacaste y en Limón (13%); entre las niñas el menor porcentaje de asistencia a la escuela primaria se muestra en San José (6%), de la misma manera que a los hombres, pero relativamente incrementado.(p.2).

Además, según la II encuesta Nacional de Juventudes (Consejo de la Persona Joven [CPJ], 2013), el 56% de las personas de 15 a 35 años no estudia; de esta cifra, el 2,7% representa a jóvenes de edades entre 15 a 17 años que no estudian. La principal razón por la que no estudian es por encontrarse trabajando o por estar en búsqueda de trabajo. Otras razones que destacaron fueron: porque no pueden pagar los estudios o no les interesa, seguido por otros factores como embarazo o dificultad para el estudio.

De igual forma, la II Encuesta Nacional de Juventudes (CPJ, 2013) detalla las situaciones que han vivido jóvenes en centros educativos por grupos de edad de 15 hasta 35 años. Extrayendo específicamente la información de las personas adolescentes entre 15 y 17 años, se identifica que la principales situaciones vividas por este grupo de población son las dificultades académicas (les cuesta entender las lecciones, pasar los cursos, entre otras) y que mantienen dificultades con colegas y docentes.

En 2017, el gobierno afirma que la tasa de exclusión ha disminuido con respecto a los últimos diez años. El MEP indica que un total de 5288 estudiantes más permanecieron en las aulas a diferencia de años anteriores; esto representa un descenso de la condición de no asistencia en un 0.6% en el índice de la exclusión anual. Como herramientas para la disminución de esta condición destacan estrategias institucionales como “Yo me apunto”, que inició su implementación en 2015. Los colegios con este programa (168 en total) disminuyeron los datos en la exclusión escolar, pasando de un porcentaje de 13.6% durante 2015 al 11.8% para 2016 (Presidencia de la República de Costa Rica, 2017). Se aclara que este programa comenzó a implementarse hasta 2015, antes se ejecutaba el programa ProEduca.

Otra de las estrategias para disminuir la exclusión escolar es el programa de transferencias económicas Avancemos. Este estrategia se comenzó a ejecutar desde el 2006 y se focaliza en personas adolescentes en condición de pobreza o pobreza extrema; y tuvo cambios recientes de reglamento, beneficiando a poblaciones de mayor vulnerabilidad desprovista de otros subsidios (Román, 2010). Algunos de los alcances de Avancemos son:

En abril de 2008 se habían incorporado a “Avancemos” 95.669 estudiantes y en noviembre se reportaron 117.679 beneficiarios activos, que representaban una tercera parte de los matriculados en secundaria, un 38,4% si se considera solo la secundaria tradicional, y un 43,5% de los matriculados en secundaria pública. Los datos más recientes disponibles, para septiembre de 2009, señalan que los beneficiarios aumentaron a 150.598, lo que deja claro el interés gubernamental por masificar el programa. (Román, 2010, p.39)

En cuanto a formación técnica a nivel gubernamental se encuentra el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), institución donde adolescentes a partir de los 15 años pueden ingresar y formarse. No obstante, el ingreso se identifica como de difícil acceso, depende de los cupos y la posibilidad del cumplimiento de horarios. Además, apunta a poblaciones vulnerables, pero no se logra abarcar a todas las poblaciones vulnerables, existiendo la posibilidad de no ingresar por la imposibilidad de cumplir requisitos de ingreso.

En lo referente al trabajo infantil, por medio de la revisión de la legislación nacional y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), se identifica que en el país el trabajo infantil está prohibido, entendiendo *trabajo infantil* como el realizado por personas menores de quince años. Se considera que este tipo de trabajo impide a la niñez y adolescencia desarrollarse dignamente; además, se entiende que no les permite el cumplimiento de su derecho a la educación y conlleva consecuencias en su desarrollo integral.

Por su parte, las personas adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años se encuentran protegidas por el Régimen de Protección Especial al Trabajador Adolescente (Código de la Niñez y la Adolescencia [CNA], Capítulo VII, 1998), el cual les garantiza plena igualdad de oportunidades, de remuneración y de trato en materia de empleo y ocupación. Esta salvedad de trabajo adolescente mantiene igualmente sus regulaciones, impidiendo el trabajo adolescente en condiciones peligrosas e insalubres por naturaleza y por su condición.

Tales condiciones son amparadas por la Ley N° 8922 “Prohibición del trabajo peligroso e insalubre para personas adolescentes trabajadoras”, emitida en 2011. El trabajo peligroso es aquel que “por sus condiciones, las actividades, ocupaciones o tareas que se derivan de la forma en que se organiza y desarrolla el trabajo, y cuyo contenido, exigencia laboral y tiempo dedicado a este podría causar daño de modo grave a la salud física o mental, al desarrollo integral e incluso la muerte de la persona adolescente trabajadora, sin que necesariamente la naturaleza de la actividad sea insalubre y peligrosa” (Ley N° 8922). Según la Encuesta Nacional de Hogares, en su módulo de trabajo infantil (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC], 2011 & 2016), se ha dado una disminución en la cantidad de adolescentes registrados como trabajadores, pasando de 31240 personas en el 2011 a 22298 en el 2016. 10257 jóvenes realizan trabajos peligrosos e insalubres al 2016 (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2011 & 2016).

Condiciones educativas de la población adolescente

A continuación se expone la situación actual en cuanto a las condiciones educativas de la población adolescente, según lo expuesto en los cuestionarios *online* y en las sesiones de trabajo con ONG y adolescentes.

##### *3.1 Permanencia escolar*

Según el MEP, en Costa Rica la permanencia escolar va en aumento por el esfuerzo del Estado en crear estrategias que permitan mantenerse en el sistema educativo. Entre las estrategias que se logran identificar como conocidas se encuentran:

* Programas de Becas: Como AVANCEMOS, Fondo Nacional de Becas (FONABE)
* La alimentación brindada por medio de comedores escolares
* La apertura de otras modalidades de estudio además del tradicional, educación a distancia, educación nocturna, institutos
* Modificación de programas educativos y modalidades de estudio
* Estrategia Yo Me Apunto: Esta no fue mencionada por las partes consultadas.

Sin embargo, en la información aportada por las organizaciones, instituciones y la comunidad adolescente, estas posibilidades no son de acceso a toda la población. Quienes participaron en el proceso manifiestan que los programas de becas son de difícil acceso. Igualmente, si bien existen comedores escolares que se mantienen abiertos en vacaciones, esto no sucede en todos los sectores del país. Además, indican que el acceso a otras modalidades de estudio no es posible para todas las personas; algunas modalidades, por ser poco conocidas, otras por la ubicación geográfica: se identifica como una limitante la distancia, ya que en las zonas rurales el acceso a oportunidades de estudio es limitado, principalmente a nivel secundario y superior. Los programas de becas a nivel de zona rural muchas veces son poco conocidos, las familias tienen posibilidades limitadas en cuanto a completar trámites e irlos a dejar a las instancias correspondientes.

Además, las personas adolescentes manifiestan que la permanencia escolar va más allá de una ayuda económica. Existen situaciones en los centros de enseñanza y en las familias que evitan esta permanencia; entre las situaciones que mencionan se encuentra el *bullying.* Al respecto un adolescente manifiesta que "rechazan a algunas personas por ser diferentes a los demás, en distintas instituciones, o por los estereotipos, por eso muchas personas dejan de estudiar o abandonan las instituciones” (adolescente, mesa de trabajo sobre educación, grupo adolescentes).

Otras de las razones mencionadas por las personas adolescentes que evitan la permanencia escolar son: el acceso o ubicación geográfica de centros educativos; la condición de discapacidad, ya que algunos por el trato que les brindan colegas o docentes no sienten comodidad o no logran avanzar por el método de enseñanza aplicado; y el interés que las personas adolescentes muestran para estudiar.

# *Exclusión escolar*

En las observaciones del Comité, se manifiesta la preocupación por las bajas tasas de asistencia escolar y culminación de estudios en NNA indígenas y migrantes, especialmente en el nivel de secundaria. Las personas con criterio experto que fueron entrevistadas hacen mención a la existencia de programas para evitar la exclusión escolar, pero que estos no son llamativos, que no en todos los sectores se aplican con la misma convicción y que no cuentan con financiamiento nacional, sino que se aplican con financiamiento de la cooperación internacional; además, indican que estos programas muchas veces son excluyentes, sin tomar en cuenta las condiciones de vulnerabilidad.

Las ONG y la población adolescente manifiestan que algunas de las razones que provocan exclusión escolar son: condiciones de discapacidad en temas de acceso, adaptaciones de programas e instalaciones y trato digno; condiciones económicas; condiciones familiares; y las dificultades de las zonas de procedencia, haciéndose más difícil asistir entre más largo se viva del centro educativo. La población adolescente, en cuanto a distancias en zonas rurales, manifestó que “es complicado a veces viajar por horas para llegar al centro educativo, o tomar caminos riesgosos” (jóvenes, mesa de trabajo sobre educación, grupo adolescentes y ONG), por lo que muchas personas no se exponen y desertan. Además, tanto adolescentes como ONG mencionan que las personas LGBTI tienden a desertan por la discriminación que viven, propiciada por el resto de la población estudiantil y por el personal docente.

Las ONG durante la sesión de validación manifestaron que un tema por el que se da la exclusión escolar es la oferta académica que se le brinda a adolescentes. Muchas veces no es atractiva y no se identifican con ella; esto provoca que se excluyan del sistema formal y opten por otras modalidades para las cuales aún no están preparados, por ejemplo, la educación nocturna. Igualmente en esta sesión se identifican como factores de la exclusión los problemas de aprendizaje, el *bullying*, los entornos violentos, las discapacidades emocionales o traumas, el entorno familiar y las redes de apoyo dentro de este entorno, en lo cual se coincide con otros hallazgos expuestos arriba.

# *Calidad y evaluación de los programas vigentes*

El Comité realiza una observación al Estado para que realice estudios y elabore programas de mejor calidad a nivel educativo. Además, lo insta a que adapte los programas de estudio para evitar la exclusión escolar. Según la revisión bibliográfica, se identifica la existencia de la Comisión de Calidad y Pertinencia de la Educación y la creación, en 2008, del documento *El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense* (Ministerio de Educación Pública [MEP], 2008), el cual menciona la intención de que los centros educativos operen con educación de calidad. Las personas expertas hacen mención a que conocen que Unicef realiza investigaciones de los programas de educación, no indican otro programa o acción de evaluación.

Las personas expertas, los y las adolescentes y las ONG consultadas, señalan la falta de articulación entre los programas y las instituciones, por ejemplo se considera que si se realiza una adecuada articulación entre el programa FONABE y el Ministerio de Educación, esta garantizaría que los recursos se estén otorgando e invirtiendo adecuadamente por parte de las familias.

# *Políticas actuales y temas relacionados*

Para el 2011, la Asamblea Legislativa aprueba una reforma de la Constitución Política en cuando a la inversión en educación. Anteriormente se mantenía un 6% del Producto interno Bruto (PIB), aumentándolo en 2% y pasando a un 8% del PIB. Este aumento es celebrado y reconocido por el Comité (Defensoría de los habitantes & Unicef, 2011). Además se emite la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica (PNNA), la cual abarca del 2009 al 2021; esta política incluye un apartado en cuanto a educación para la niñez y la adolescencia. La cual es acompañada por la Agenda de Niñez y Adolescencia 2015-2021.

Es importante rescatar que en las sesiones con ONG, adolescentes y los cuestionarios con personas expertas no fueron mencionados ni el aumento ni la política. Estos resultados podrían darse por desconocimiento del tema o por no considerarse relevante.

# *Condiciones en el desarrollo laboral de la población adolescente*

A continuación se expone la situación actual en cuanto al desarrollo laboral de la población adolescente, según lo expuesto en los cuestionarios y en las sesiones de trabajo con ONG y adolescentes.

*5.1 Acceso al trabajo decente*

En Costa Rica se mantiene establecido que el trabajo infantil está prohibido y que las personas mayores de 15 años y menores de 18 años pueden trabajar siguiendo las especificaciones establecidas y reguladas por el MTSS. Del 2011 al 2016, se ha dado una disminución importante de personas menores de edad que trabajan. Según el MTSS (2016, p. 75), la población adolescente entre 15 y 17 años es el grupo de edad que más participa en el mercado de trabajo y que presenta más baja asistencia escolar; dicha institución indica que en Costa Rica para el 2016 existían 30.369  niños, niñas y adolescentes con edades entre los 5 y 17 años que se encontraban ocupados en actividades económicas, de este grupo un 75.8% eran hombres y un 24,2% eran mujeres.  En el caso de la niñez:

De entre los niños y niñas ocupados, el 2,1% son niños y niñas de 5-8 años (650), el 8,4% tienen 9-11 años (2.531) y el 16,1% son adolescentes de 12-14 años (4.890). De las niñas y niños entre los 5 y 14 años, el 76,3% son hombres y el 23,7% son mujeres, es decir, es mayor el porcentaje de niñas que de niños que se incorporan al trabajo más tempranamente. (MTSS, 2016, p. 78).

La población adolescente identifica la existencia de trabajo adolescente principalmente en zonas rurales, donde no existen condiciones decentes de trabajo. En este punto, se debe aclarar que según la Organización Internacional del Trabajo:

El trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres (OIT, s.f., párr.1).

La población adolescente que participó en el estudio menciona abusos en pagos de salario, horarios, disminución de tiempo de estudio, tiempo en familia y exclusión escolar, producto de las necesidades económicas que enfrentan sus grupos familiares. Por ejemplo, un adolescente que vive en zona fronteriza hace mención a que, en su comunidad, uno de los trabajos que realizan las personas adolescentes es el traslado de carretas con las maletas de las personas que cruzan la frontera; el salario recibido no es fijo, sino que depende de las condiciones que se pacten, siendo por lo general desventajosas para esta población.

También mencionan que, entre los trabajos que realizan, se encuentra: la agricultura; la venta de alimentos preparados, frutas, entre otras; ganadería; trabajo en piñeras y cañales. De igual forma, indican que las personas adolescentes “trabajan como adultos, como si no tuvieran infancia, el gobierno y las personas mayores no lo ven, les da igual” (joven, mesa de trabajo sobre trabajo, grupo adolescentes).

Según esta población, existen adolescentes que estudian y trabajan realizando la actividad de estudio en modalidad nocturna o a distancia, con el fin de continuar estudiando y poder ayudar con la economía del hogar. En este caso, igualmente acceden a las condiciones laborales que les ofrezcan y no a las que por ley se establecen.

A pesar de la regulación en cuanto a edades permitidas para trabajar, esta no se cumple; inclusive hay niñas y niños trabajando. La población participante en el estudio menciona como una variante el trabajo en familia, que se da mucho en agricultura, ganadería o pequeños negocios familiares; se trata del trabajo donde las personas adolescentes desempeñan funciones laborales con toda la familia sin recibir un salario, es parte de sus obligaciones familiares colaborar en este tipo de trabajo. El grupo de jóvenes indica que tanto la familia como los mismos jóvenes no perciben esta condición como trabajo, sino como ayuda familiar.

Las ONG manifiestan que entre las opciones que tiene la población adolescente como trabajo de fácil acceso, principalmente en zonas fronterizas y que es sumamente peligroso es el narcomenudeo. Además, se hace mención al desconocimiento de la legislación vigente y los derechos que les protegen; se indica que en los centros educativos no se aborda el tema de derechos laborales, ni el tema de denuncia ante la ausencia de condiciones decentes en el trabajo, ni el abordaje familiar para promover la reinserción al sistema educativo y el abandono del trabajo que se realiza.

El Comité entre sus recomendaciones indica que el Estado debe adoptar una estrategia coordinada y que debe garantizar presupuesto específico que permita combatir las peores formas de trabajo infantil, dejando en evidencia que aún es necesario la promoción de acciones, la búsqueda y asignación de presupuestos que permitan cumplir con esta observación.

*5.2 Lucha contra el trabajo Adolescente*

Las ONG identifican que existen iniciativas de instituciones del Estado que luchan contra el trabajo adolescente, entre estas se encuentran el IMAS, MTSS, INAMU, Pani y MEP, Viceministerio de Juventud, programas como Puente para el Desarrollo, Avancemos y Empleate. No obstante, señalan que a pesar de su existencia hace falta mayor integralidad en estas iniciativas. Las personas adolescentes, por su parte, informan que cuentan con redes de apoyo sin especificar cuáles consideran son estas redes; además, consideran que hay instituciones del Estado que brindan servicios para ellas, pero no lo realizan de una manera adecuada; consideran que estos servicios no se brindan bien, que falta compromiso y que se analice cuáles son las necesidades de las personas adolescentes.

Entre las instituciones que mencionan que brindan servicios para jóvenes, está el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), por medio de programas de estudio; el IMAS, con becas y entrega de útiles escolares, y el Pani. En específico, del Pani dicen “que es la que se lleva a los adolescentes y que les da estudio y hogar” (joven, mesa de trabajo sobre trabajo, grupo adolescentes). Además, las personas adolescentes saben que existen leyes, pero indican que no siempre se cumplen y ejemplifican el incumplimiento de estas leyes con la existencia de trabajo adolescente en condiciones no adecuadas; además, indican que la forma de tener acceso a un trabajo decente o de calidad va medido por el nivel de educación que se tenga (joven, mesa de trabajo sobre trabajo, grupo adolescentes)

Las expertas y los expertos encuestados identifican la existencia de acciones que luchan por evitar el trabajo adolescente; mencionan que se puede interponer la denuncia al Pani y que esta entidad le da seguimiento al caso. Sin embargo, señalan que una denuncia al Pani es considerada como amenazante, que el recurso que más se utiliza como apoyo son los programas de becas, pues el apoyo económico le permite al adolescente volver a estudiar. Según estas personas, el funcionamiento de los programas de becas sería mejor si se llevaran a cabo en coordinación con el MEP.

*5.3 Calidad y evaluación de los programas vigentes*

El Comité en sus observaciones indica que el MTSS debe aumentar “recursos humanos técnicos y financieros del Ministerio de Trabajo, en particular la Inspección del Trabajo, para llevar a cabo labores de inspección, vigilancia, mediación y conciliación” (observación 73, b). En cuanto a la evaluación de los programas vigentes en temas de empleabilidad ni las personas expertas ni adolescentes ni ONG hacen mención a conocer si se evalúan, sí indican que consideran que debe dar un seguimiento y una evaluación de estos programas a los centros de estudio, pero que por la cantidad de estudiantes que mantienen ese seguimiento no se da.

Además, las expertas y los expertos indican que hacen falta más investigaciones, como por ejemplo las que realiza Unicef, no indicando alguna investigación en específico; también, afirman que debe analizase el tema del Consejo de la Persona Joven (CPJ), el MEP y el IMAS en su intervención articulada y coordinada; por último, resaltan que el MTSS debe ser más vigilante en el papel que le corresponde como Ministerio.

# Observaciones del Comité del Niño

En cuanto a las observaciones del CRC relativas a estudio y trabajo adolescente, las respuestas a estas observaciones por parte del Estado y lo analizado por expertas, expertos, ONG y adolescentes se logra identificar:

1. El Estado manifiesta que el Departamento de Educación Especial del MEP promueve la atención a la diversidad incluyendo en ella diferentes poblaciones para garantizar la permanencia en los procesos educativos. Por su parte, las personas expertas, las ONG y la comunidad adolescente analizan que las poblaciones en zona rural, migrantes, población indígena continúa manteniendo dificultades en acceso y permanencia en educación por distancias a centros de estudio, discriminación, trabajo adolescente y programas no adaptados a las necesidades de la población. Tal como lo indica un adolescente: “es complicado a veces deben viajar por horas para llegar al centro educativo o tomar caminos riesgosos” (joven, mesa de trabajo sobre educación, grupo adolescentes).
2. Las ONG consideran que para lograr cumplir con las observaciones emitidas por el Comité, el Estado debe trabajar en forma coordinada interinstitucional y que debe incluir, entre estas acciones, las labores que ya realizan las ONG, como expertas en muchos de los temas que se evalúan.
3. El mismo Estado reconoce, en cuanto al tema laboral, que hace falta la asignación presupuestaria, porque las acciones que se llevan a cabo en la actualidad se realizan con presupuesto de las instancias que participan; además, las ONG indican que hay acciones que se realizan con presupuesto de cooperación internacional, siendo esta una fuente esporádica de financiamiento. Por esto, el Estado debe mejorar la asignación de presupuesto también, para combatir el trabajo infantil.
4. Un experto del grupo de entrevistadas y entrevistados recomienda que se deben realizar programas de seguimiento de la población adolescente de manera conjunta entre instituciones MTSS, MEP, Pani, entre otras, con la finalidad de abordar de manera integral y articulada las situaciones que se presentan.
5. Además, al realizar propuestas de políticas, se debe hacer desde las visiones de las personas adolescentes, que estas sean parte de la toma de decisiones, a partir de una metodología inclusiva.

# Conclusiones

* Se evidencia una debilidad en el trabajo articulado entre Estado, instituciones y población adolescente para lograr un cumplimiento efectivo de la CDN.
* Existe poca inversión económica para lograr combatir las peores formas trabajo adolescente, ya que se depende económicamente de la cooperación internacional o la utilización de presupuestos de otras instancias.
* Se invisibiliza, por parte del Estado, el aporte de la sociedad civil, a través de las ONG, en relación con el trabajo con población joven.
* Se debe continuar con la práctica de medir la cantidad de adolescentes trabajadores y sus condiciones, para brindarles la protección requerida.
* Existe desconocimiento de la población en general de los avances que ha tenido el Consejo Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación en cuanto al logro de centros educativos más eficaces y con un nivel de calidad superior.
* El monitoreo y evaluación del cumplimiento de la convención y las observaciones del Comité no se da de forma constante por parte de todas las instancias involucradas.
* Se concluye que las acciones de Estado relacionadas con el tema educativo se han centrado en programas de transferencias económicas únicamente.
* La población adolescente desconoce de múltiples programas y refiere no ser tomada en cuenta en la formulación de los mismos.

# Recomendaciones

* El Estado debe colaborar en la asignación de un presupuesto específico para erradicar las peores formas de trabajo infantil. Además, debe asignar recursos económicos para el tema de investigaciones en educación y trabajo que permitan mejorar los programas educativos existentes.
* El Estado debe visibilizar y validar el trabajo de las ONG, homologarlo en un programa de gobierno cercano a las localidades, promover el trabajo en conjunto y aplicación de buenas prácticas que ejecutan las ONG.
* El MTSS debe socializar la estrategia que permita identificar a adolescentes que trabajan y que esto no dependa de que el patrono reporte esta condición o que cubra solo algunas localidades.Se debe generar campañas de comunicación dirigidas a población adolescente y familias para conocer sobre la legislación que ampara a la comunidad adolescente trabajadora. De igual forma, se debe agilizar los trámites de acceso a becas y subsidios, como el comedor escolar.
* El abordaje de la exclusión escolar debe darse desde un enfoque integral, y no solo centrarse en lo económico, tomando en cuenta condiciones del desarrollo integral y manifestaciones de violencia que impactan a las personas adolescentes. De este modo, se recomienda que haya recurso humano especializado y con ratios de atención adecuados para acompañar de manera integral a la población adolescente en los espacios educativos.
* Se recomienda priorizar investigaciones y programas dirigidos a jóvenes en zonas rurales, tanto a nivel educativo como laboral.
* Se recomienda que el órgano del MEP encargado del área de inclusión, amplíe su accionar no solo a condición de discapacidad, sino también a la atención de grupos socialmente excluidos (LGBTI, pueblos indígenas, migrantes, entre otros).
* Las personas adolescentes exigen ser tomadas en cuenta de manera constante en la formulación de los programas y proyectos dirigidos a ellas como beneficiarias.
* Se considera que la socialización entre la sociedad civil del informe que se envía al Comité es indispensable; esto contribuye a lograr aliados que puedan ayudar a la mejora de las observaciones que se realicen.

# Capítulo N°3: Estado de la situación del uso, acceso y apropiación de las tecnologías digitales de niñas, niños, y adolescentes

# Resumen

En este capítulo se presenta un resumen de investigaciones y documentos que fueron publicados en los últimos diez años. En ellos se evidencian diferencias en el acceso, uso y apropiación de las TIC por parte de NNA; además, se observa que los patrones de comportamiento se mantienen a través de estos años.

El acceso a los dispositivos móviles y a las TIC ha ido cambiando rápidamente año con año. Estas son cada vez más accesibles a toda la población, ya sea por la incorporación de nuevas empresas de telecomunicaciones a nuestro país o por una disminución en los precios de las tecnologías. Un ejemplo de esto puede ser la telefonía celular, la cual es una de las más utilizadas y ha tenido una expansión acelerada, hasta crear un fenómeno mundial (Jaikel, 2011, p. 137) que no deja al margen a niñas, niños y adolescentes.

El acceso y apropiación de las TIC facilita también el acceso a la información, el poder comunicarse por nuevas vías y el fortalecimiento de relaciones interpersonales como un “medio de integración social” (Pérez Sánchez, 2011, p. 20) -impulsando así la comunicación con sus pares y sus familiares- para mejorar los procesos de aprendizaje y formación; sin embargo, esto viene también acompañado de nuevos desafíos, riesgos y responsabilidades para la población adulta y las instituciones que están a cargo del cuido de las NNA.

Pérez Sánchez (2016) menciona que la adolescencia es un periodo en el que se cuenta con las capacidades “cognitivas, sociales, morales y tecnológicas para hacer uso y apropiarse de forma activa de las TIC” (p.103), una edad en la que las personas se enfrentan a cambios importantes; entre ellos, existe “una mayor apertura al grupo de pares” y un mayor interés por la comunicación “extrafamiliar” (Pérez Sánchez, 2016); no obstante, para que esto se dé de forma apropiada es necesaria la guía y acompañamiento de las personas que velan por la protección de este grupo etario.

Por esta razón, en el presente informe inicia con una breve descripción del uso y acceso a las tecnologías digitales, donde se intenta dar un panorama del progreso en cuanto a tres tecnologías digitales: celular, internet y computadora. Este recorrido continúa resaltando potencialidades y riesgos detectados en el uso y acceso de las TIC por parte de NNA. Además, se presenta un apartado final que incluye parte del marco legal que protege a esta población de los peligros a los cuales se pueden exponer al hacer uso de las tecnologías.

# Situación actual y ejes de análisis de manifestaciones de violencias

*2.1 Acceso y uso de las tecnologías digitales*

En el Programa Sociedad de la Información y la Comunicación (Prosic, 2009), realizaron un estudio con adolescentes de 12 a 24 años de edad que se encontraban cursando estudios en el sistema de educación formal. En su trabajo, reportaron que un 80,6% de esta población contaba con un teléfono celular y que el porcentaje que poseía computadora e internet en sus hogares era de un 73,9% y un 44,2% respectivamente. La casa fue el lugar más reportado como punto de acceso a internet (aquellos con condición económica más alta), seguido de los cafés internet (adolescentes con una condición económica más baja) y los centros educativos. En este mismo estudio, se señalan diferencias entre las personas jóvenes y las mayores de 30 años: por cada persona adulta que afirmó utilizar la computadora y la internet, se podía encontrar tres jóvenes que hacían uso de estas tecnologías, ya sea para el estudio, la comunicación o el entretenimiento, donde el celular, las computadoras y la internet son parte del día a día de este grupo.

En cuanto al uso de las TIC para entretenimiento, en 2007 se reportaba que estas no eran una prioridad, ya que “pasar tiempo con los amigos” o “escuchar música” eran las actividades preferidas; solo una pequeña parte de la muestra prefería utilizar la computadora durante su tiempo libre (Prosic, 2009). Ya para ese año, la población adolescente se percibe como la que más conoce sobre el uso de las tecnologías digitales en su hogar, seguida de sus hermanas y sus hermanos menores; sin embargo, casi una década después siguen reportándose los mismos resultados, donde “los adolescentes se perciben con mayores competencias digitales en comparación con las personas adultas” (Pérez Sánchez, 2016, p.113).

El conocimiento sobre TIC por parte de la población adolescente es adquirido de forma autodidacta y también a través de un aprendizaje entre pares, pues pueden facilitar programas, intercambiar, o dar instrucciones para mejorar la experiencia con las tecnologías; esto, además, viene a determinar la forma en que aprenden quienes integran este grupo etario (Álvarez *et al.*, 2009). Jaikel (2011) agrega que las madres y los padres también juegan un papel importante, porque al utilizar las TIC pueden sentir confianza en ellas; de tal modo, “la idea de que sus hijas e hijos lo adquieran [este conocimiento], se vuelve llamativa” (p.150). Adicionalmente, quienes son adolescentes muchas veces no cuentan con los recursos para poder acceder a estas tecnologías, por lo que su acceso dependerá, en gran medida, de sus madres y padres.

En cuanto a uso de TIC, se ha encontrado que se presentan diferencias según la edad o etapa del desarrollo en la que las personas se encuentran. Mientras que las personas jóvenes utilizan la computadora y la internet para comunicarse, entretenerse y realizar trabajos escolares, las niñas y los niños la utilizan con mayor frecuencia para entretenimiento, comunicación y búsqueda de información, “es posible que nos encontremos acá ante diferencias de uso debidas a particularidades atribuibles al desarrollo psicosocial” (Pérez Sánchez, 2011, p. 17). Además, se reportan diferencias según el tipo de colegio al que asisten, ya que esto “remite a diferencias a nivel socioeconómico” (Pérez Sánchez, 2011, p. 16) no solo en cuanto al acceso a las TIC en el hogar, sino también al acceso desde su habitación; esto da cuenta “de las desigualdades a nivel de las ofertas culturales disponibles para el desarrollo de destrezas cognitivas y de integración social” (Pérez Sánchez, 2011, p.16).

Relacionado con lo anterior, se encontró que, en los resultados generales del Censo Nacional 2011 con relación al uso de TIC, se reporta que un 92% de la población con cinco años o más hace uso del celular, computadora e internet en Costa Rica; la TIC más utilizada en los últimos tres meses fue el celular, con un 72%, seguida de la computadora, con un 48,6% y en último lugar el internet, con un 45,4% (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2011b, p. 97).

Se ha observado que los principales usos que las personas menores de edad le dan a la internet están enfocados en la comunicación y el entretenimiento. Sin embargo, Pérez Sánchez (2014b) determinó cinco dimensiones del uso de internet para esta población: comunicativo, informativo, orientado al entretenimiento, escolar y tecnológico.

*2.2 La Internet*

En cuanto a los usos de internet que NNA han reportado entre el 2007– 2010, parecen estar enfocados en revisar el correo electrónico, realizar búsquedas de información, conectarse a Messenger, navegar, descargar música, documentos, videos, juegos (uso principal entre las personas menores de edad) e ingresar a redes sociales (hi5.com), Wikipedia y YouTube (Álvarez *et al.*, 2009; Grillo R. & Esquivel G., 2010). Sin embargo, se indica que esta población suele preferir sitios de internet que cuenten con la aprobación de sus pares, donde exista disponibilidad de información e inmediatez, “recursos y servicios de vanguardia” que le permitan interactuar y mostrarse ante el resto (Grillo R. & Esquivel G., 2010, p. 4).

Para el 2013, un estudio reveló que el uso de la internet ya “es generalizado”; un 91,7% de quienes participaron hace uso y un 67% indicó que contaba con internet en su teléfono celular (Pérez Sánchez, 2014b, p.8). Los usos estaban dirigidos al entretenimiento, la comunicación, los juegos en línea y el uso de Facebook o de chat. Se puede observar que en, ese momento, el uso para aprendizaje y educación se encontraba en una posición intermedia. El uso con fines educativos o académicos fue registrado como el uso de menor importancia, en comparación con los usos para comunicación y socialización.

*2.3 Teléfono celular*

El teléfono celular se ha ubicado como una de las tecnologías más utilizadas. Ya para los años 2007-2009 el celular se percibe como una herramienta “indispensable, que da seguridad y que permite una mayor privacidad en su relación con los amigos” (Álvarez *et al*., 2009, p. 232); su uso principal es para enviar y recibir mensajes de texto y para comunicarse con los pares y familiares. Su uso para entretenimiento es uno de los menos reportados en este periodo; sin embargo, esto cambia en los últimos años, ya que con el desarrollo y accesibilidad de los s*martphone* el porcentaje de uso para entretenimiento ha cambiado.

Aunque en 2007 se reporta que un 80,6% de la población encuestada tiene celular propio, no se mostraron reportes sobre el acceso o uso de internet desde el celular (Álvarez *et al*., 2009). Aquí es importante señalar que es aproximadamente en 2008 cuando en Costa Rica se da la apertura del mercado de telecomunicaciones y cerca de 2011 cuando se da la operación de las nuevas compañías telefónicas; esto genera un cambio en el acceso a telefonía celular (Angélica Chinchilla, comunicación personal, 27 de marzo de 2017).

Para 2016, un 97,1% de las NNA encuestadas reportó tener teléfono celular propio con acceso a internet (Pérez Sánchez, 2016), siendo la primera vez en que este pudo superar el uso del televisor (Pérez Sánchez, 2016, p.109). Sus usos estuvieron enfocados en el envío de mensajes de texto, acceso a internet, fotos y videos. Además, se indicó que la *app* más utilizada para la comunicación en este grupo era WhatsApp, seguida de Facebook. Pérez Sánchez (2016) agrega que el uso del celular está explicado por cuatro factores: el uso de redes sociales (este es el uso más frecuente), el uso básico (segundo uso más frecuente), el uso con fines escolares y el uso orientado al entretenimiento.

*2.4 Computadora*

Entre 2007 y 2009, un 73,9% de la población de NNA encuestada reportó contar con computadora en sus hogares, siendo este el dispositivo más utilizado junto con el equipo de sonido y el teléfono fijo o celular. El acceso a la internet tomaba una de las posiciones más bajas, debido a que no todos podían tener acceso a ello en su casa, lo cual permite ver la brecha digital (Pérez Sánchez, 2011) durante ese periodo.

Ya para 2014, un estudio realizado con una muestra urbana de niñas y niños del Área Metropolitana reportó que un 93,2% de esta población contaba con computadora en su cuarto o en su casa. Aunque el porcentaje es bastante alto, el uso de la computadora está ubicado nuevamente “en una posición intermedia” (Pérez Sánchez, 2014b, p.12), pues las actividades principales reportadas son “estar en la casa, ver televisión u oír música, estar con amigos o jugar al aire libre” (Pérez Sánchez, 2014b, p.12). Por su parte, en 2016 “más del 90% tiene una computadora en su casa” (Pérez Sánchez, 2016, p.108), el “49,7% tiene una computadora propia y un 42,7% la comparte” (Pérez Sánchez, 2016, p.108). Tanto los datos del 2014 como los del 2016 muestran un aumento en relación con la cifra de adolescentes que contaban con una computadora entre 2007-2009.

## Potencialidades encontradas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación

Una de las primeras potencialidades señaladas va en dirección al uso de la computadora y la función que esta tiene en la vida de las personas adolescentes. Un 88,5% piensa que saber utilizarla es de mucha ayuda para sus estudios, mientras que el 60% opina que ayuda en sus relaciones con otras personas y el 81,3% considera que el tener una computadora es fundamental hoy día (Prosic, 2009).

También, internet es percibida como un “medio de integración social” (Pérez Sánchez, 2011, p.20), aun cuando se realizan búsquedas en páginas de entretenimiento. En la misma línea, Jaikel (2011) agrega que el celular se desempeña como “un medio de promoción de las relaciones interpersonales en forma de contacto verbal, tanto hacia los padres y madres de familia, como hacia el grupo de pares” (pp.149-150), potenciando estas relaciones, debido a que “coexiste con las relaciones cara a cara” (Pérez Sánchez, 2016, p.119).

En el estudio realizado por Pérez Sánchez (2014b) sobre infancia, socialización y TIC, se señala la participación que tienen las TIC en las nuevas generaciones, que nacen y crecen con estos dispositivos. Estas tienen relación con la socialización, contribuyen en la formación del autoconcepto, socialización entre pares y el “bienestar psicológico ofreciendo espacios para el desarrollo de habilidades concretas y la formación de una valoración positiva de sí mismos” (Pérez Sánchez, 2014b, p. 24), además de ser parte de las actividades de integración social y contribuir en la formación de la identidad en este grupo etario (Pérez Sánchez, 2016, p.119). De este modo, deja de ser una herramienta de uso ocasional para ser parte de la cotidianidad. Sin embargo, estas contribuciones dependen, también, de actividades que configuran la vida de la niñez y su relación con las demás personas.

## Desafíos con relación al uso de las TIC

Actualmente, son varios los desafíos que enfrentan NNA en cuanto al uso de las tecnologías digitales. Aunque cuentan con potencialidades, un mal uso y apropiación de estas tecnologías, aunado a la falta de guía y desinformación, puede poner a esta población en situación de riesgo. Por ello, se concuerda con Pinheiro (2010) al decir que, aunque son muchos los beneficios que han traído las tecnologías, “se necesitan esfuerzos por distribuir estos beneficios con mayor equidad” (p.311), al igual que es un desafío proteger a esta población del potencial negativo que poseen en este momento las tecnologías. Así las cosas, es necesario trabajar en un enfoque preventivo que ayude a que estas situaciones se presenten lo menos posible.

*4.1 Ciberseguridad*

En los estudios revisados, se ha encontrado que las personas jóvenes no suelen ser cuidadosas con la seguridad de sus equipos. Por ejemplo, en la investigación realizada por Prosic (2009) se reporta que, aunque contaban con programas antivirus, no suelen mantenerlos actualizados; además, solo un 50,1% verificaba la seguridad de las páginas en las que ingresaba. También, Pérez Sánchez (2016) agrega que pese a que bloquean mensajes de personas con las que no quieren sostener una relación, no buscan información sobre el uso seguro de la internet, del correo electrónico o de las redes sociales, seguido de que no cambian las preferencias de filtros.

Por su parte, Grillo R. y Esquivel G. (2010) indican que esta población suele mostrarse competente en el uso de las tecnologías digitales; no obstante, esta competencia o destreza, sumada a mayor uso o exposición a dichas tecnologías, muchas veces deriva en un exceso de confianza, lo que puede llevar a que exista una “disminución de sus estrategias de protección” que a la vez incrementa “la vulnerabilidad y riesgo” (Grillo R. & Esquivel G., 2010, p.3), ya que aunque muestran “competencias técnicas para el uso de Comunicación Mediada por Computadora” (Grillo R. & Esquivel G., 2010, p.4), no muestran las mismas estrategias para cuidarse a sí o a sus pares en dichas interacciones. Además, se identifican tendencias en cuanto a conductas riesgosas según el género de cada adolescente: mientras que las mujeres adolescentes aparecen como más propensas a publicar imágenes personales que imitan la sensualidad y erotismo de la publicidad; los hombres adolescentes presentan una mayor tendencia a revelar información personal y explorar material nocivo, ilegal y/o inadecuado para la edad (Grillo R. & Esquivel G., 2010, p.4).

En relación con la mediación parental, Pérez Sánchez (2014a) argumenta que una mediación permisiva (no definen los límites, ni dan una guía de uso) ha sido relacionada con un uso riesgoso de las TIC o con conductas de riesgo. Además, “la realización de conductas asociadas al cibermatonismo, así como el haber sido víctima de este tipo de acoso” (Pérez Sánchez, 2014a, p.71) también se asocia con este tipo de mediación parental. El autor señala que las madres y los padres encuestados consideran que actividades como “hablar, llamar, mandar mensajes a personas desconocidas” son actividades poco riesgosas y algunas “no consideradas riesgosas” (Pérez Sánchez, 2014a, p.46). Al respecto, recomienda el desarrollo de políticas públicas que se dirijan a la educación de medios o a la educación integral en el uso de las tecnologías digitales, que no se queden solo con la alfabetización tecnológica, sino que incorporen elementos que potencien “la convivencia pacífica, la solidaridad, el desarrollo de competencias comunicativas y la sexualidad en el contexto de las TIC” (Pérez Sánchez, 2014a, p.25).

En esta misma línea, el Comité de Derechos del Niño en su cuarto informe agrega que insta al Estado a que continúe con los esfuerzos para que los medios de comunicación respeten los derechos de la niñez, a que se elaboren directrices que protejan a esta población de los contenidos que sean perjudiciales o inapropiados, y que se garantice el respeto a la intimidad de los niños y las niñas; a su vez, insta a que se realicen “programas de sensibilización y educación” (Defensoría de los Habitantes & Unicef, 2011, p.14).

*4.2 Manifestaciones de violencia en la internet*

El fenómeno de la violencia en NNA es preexistente al acceso de esta población a las TIC. No es un nuevo tipo de violencia, sino que las TIC han permitido nuevas expresiones del fenómeno en un nuevo espacio en el cual es más difícil dimensionar el alcance del daño, ya que se pasó de un entorno físico a uno virtual (Grillo R. & Esquivel G., 2010). Según lo reportado, se encontró que “en muchos casos son los y las mismas adolescentes quienes están ejerciendo algún tipo de violencia sobre sus pares” (Grillo R. & Esquivel G., 2010, p.5).

En las recomendaciones realizadas por el Comité de Derechos del Niño (2011) en cuanto a la violencia contra las NNA, se impulsa al Estado a que priorice la eliminación de toda forma de violencia contra este grupo. Para ello promueve que se elabore una estrategia nacional para “combatir todos los tipos de violencia contra los niños” (CDN, 2011, p.16) y se introduzca en la legislación nacional la prohibición de todas las formas de violencia contra este grupo. Dentro de los ejemplos de violencia que se presentan por medio de las TIC se encuentran los siguientes:

* **Ciberbullying:** Aunque puede tener similitudes con el matonismo tradicional, es diferente porque no cuenta con una audiencia específica; se da en línea y su audiencia no solo puede ver, sino que también puede difundir el archivo. Esto hace que tenga un mayor alcance, perdiéndose el control de lo que sucede a la víctima, dañando “la identidad y su reputación” (Pérez Sánchez, 2016, p.104).
* **Morphing:** es “manipulación digital de imágenes” (Durán Rodríguez, 2013, p.9).
* **Utilización de personas menores de edad en pornografía:** la internet puede llegar a ser un lugar donde se puede producir, divulgar y guardar material que muestra abuso y/o explotación sexual de NNA, por medio de imágenes, videos, grabaciones, fotos (Grillo Rivera, Durán Alemán & Esquivel Gutiérrez, 2009).
* **Grooming:** es el actuar intencional de una persona adulta para poder tener un contacto sexual o la realización de solicitudes sexuales a NNA, atrayéndoles a través de diversos recursos y exponiéndoles a amenazas, chantajes y material no apto para este grupo (Grillo Rivera, Durán Alemán & Esquivel Gutiérrez, 2009; Tatiana Mejía, comunicación personal, 31 de marzo de 2017).
* **Flaming:** se utiliza para las peleas que se realizan en línea por medio de mensajes que pueden estar acompañados de lenguaje soez (Durán Rodríguez, 2013).
* **Sexting:** tiene que ver con el envío y recepción de mensajes o imágenes de desnudos o con contenido sexual desde un teléfono móvil (Durán Rodríguez, 2013).
* **Exposición a contenido no deseado:** “pornografía, erotismo y/o materiales nocivos, ilegales o inadecuados con contenidos violentos y problemáticos” (Grillo Rivera, Durán Alemán & Esquivel Gutiérrez, 2009, p.9).
* **Spamming o correos basura:** correos enviados masivamente con contenidos inapropiados para NNA, ilegales o nocivos y que pueden llevar a pérdida del ancho de banda, estafas, software maliciosos, compras de objetos no aptos para NNA.
* **Ejecución en vivo de actos sexuales con un menor de edad:** Transmisión en vivo de abusos sexuales de NNA haciendo uso de páginas de internet.

## Marco legal relacionado con las TIC

*5.1 Código Penal*

En el Código Penal se encuentran diversos artículos asociados con las TIC, como los artículos 167 y 167bis, que regulan las posibles situaciones de violencia a las que se exponen NNA cuando hacen uso de estas tecnologías. Sin embargo, existen otros artículos, que se relacionan con el uso de las TIC para la población en general, como:

el artículo 162 bis ‘turismo sexual’; artículo 173 ‘fabricación, producción o reproducción de pornografía’; artículo 173 bis ‘tenencia de material pornográfico’; artículo 174 ‘difusión de pornografía’; artículo 196 ‘violación de correspondencia o comunicaciones’; artículo 196 bis ‘violación de datos personales’; a**rtículo 230 ‘suplantación de identidad’** y los tipos penales relacionados. (Orlando Vargas, comunicación personal, 27 de junio, 2017)

*5.2 Proyecto de Ley Nº 18.230*

El proyecto de ley expediente Nº 18.230, “Ley especial para la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia frente a la violencia y el delito con el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación y reformas al código penal”, fue publicado en el diario La Gaceta el 8 de julio del 2013, cuenta con 18 artículos y 4 capítulos. Tiene como objetivo “garantizar la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia frente a los riesgos en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación” (Artículo 1) y busca crear tipos penales específicos que vengan a llenar los espacios existentes dentro del Código Penal con relación al tema, donde no solo se regule el contacto que personas adultas realicen con NNA a través de estas tecnologías, sino que, además, se creen tipos penales con relación a la creación, distribución, comercialización y tenencia de pornografía infantil o de material con escenas de tortura y muerte en el que estén implicadas NNA.

*5.3 Ley Nº 8934 “Protección de la niñez y la adolescencia frente al contenido nocivo de Internet y otros medios electrónicos”*

Esta ley se aplica a locales que brinden el servicio de computadoras conectadas a internet o con comunicación en red y de cualquier otro medio electrónico que pueda ser utilizado por NNA. Controla que estos sitios tengan filtros que les impidan tener acceso voluntario o involuntario a páginas con pornografía, lenguaje inadecuado, agresión o violencia, construcción de armas, contenidos bélicos, páginas que inciten al uso de drogas o que promuevan racismo, xenofobia o cualquier tipo de discriminación. También deja claro quiénes son las personas encargadas de regular que esto se cumpla; además, especifica las sanciones, lo que pasa cuando se es reincidente y las obligaciones de los proveedores.

*5.4 Casos ingresados y denuncias que tienen relación con las TIC*

Actualmente, la Fiscalía de Delitos Sexuales y Violencia de Género posee registro de casos ingresados que se relacionan con tecnologías digitales; sin embargo, de estos casos, los únicos que se pueden enlazar directamente con las TIC son los del tipo “Seducción o encuentros con menores por medios electrónicos”. De este tipo penal, se tiene un registro de 135 casos donde una persona adulta es la responsable del delito contra una persona menor de edad, pero estos corresponden únicamente a los años 2013, 2014, 2015, pues fue hasta finales del 2013 que se realizó la reforma al Código Penal. En 2013 se registró únicamente un caso; en el 2014, 57 casos y en el 2015 se tiene un registro de 77. Para el 2016, aunque aún no se ha generado la estadística, se cree que el número pudo haber aumentado (Eugenia Salazar, comunicación personal, 21 de marzo de 2017).

Según un informe realizado por el OIJ, en abril del 2016 se registraron 26 casos de personas menores de edad víctimas que fueron contactadas por la red social Facebook en el periodo 2015-2016. De estos, en 21 casos las víctimas fueron mujeres y 5 hombres, en un rango promedio de 13 y 15 años (Orlando Vargas, comunicación personal, 31 de marzo de 2017). En cuanto al tipo de delito, 22 de estos casos fueron por “corrupción a menores”, 2 por “abusos sexuales contra menores de edad” y 2 por “violación/tentativa”. Estas cifras se pueden asociar con lo que expone Pinheiro (2010) al decir que “las niñas sufren considerablemente más la violencia sexual que los niños y su mayor vulnerabilidad a la violencia en muchos entornos es en gran parte producto de la influencia de las relaciones de poder basadas en el género” (p.7).

## Políticas Públicas

Si bien no hay una Política Pública en específico en relación con niñez, adolescencia y TIC, existen diferentes acciones interinstitucionales para apoyar en el tema de acceso, uso y apropiación de las tecnologías. Entre ellas, cabe mencionar el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT, 2015-2021), presentado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) (Angélica Chinchilla, comunicación personal, 28 de junio de 2017).

El PNDT 2015-2021 tiene tres pilares, los cuales son: inclusión digital, gobierno electrónico y transparente y economía digital. De ellos, el de inclusión digital es el que compete, pues hace referencia al conjunto de políticas dirigidas a profundizar los ya existentes programas y proyectos solidarios de conectividad y acceso universal. Está enfocado en reducir la brecha digital y, con ello, promover el uso de las TIC de forma más amplia en la población (Cruz Romero, 2016).

## Conclusiones

Los usos que dan NNA al teléfono celular han sufrido cambios del 2007 al 2016. Con la aparición de los *smartphone*, los usos que se venían dando al teléfono celular cambiaron, las opciones se incrementaron con la inclusión de *apps*, y se posibilitó una personalización del dispositivo. Los reportes de usos vinculados con entretenimiento y nuevas formas de comunicación incrementaron en los últimos años por parte de este grupo.

Tanto el acceso como los usos y la apropiación de NNA en relación con las TIC han ido cambiando rápidamente año con año y, con ello, se han percibido múltiples potencialidades. Por ejemplo, las TIC han sido vinculadas a los procesos educativos promoviendo la innovación, la creatividad, acceso a materiales; y colaboran con la integración social y mejora las relaciones interpersonales. No obstante, también hay NNA que se han visto expuestos a riesgos para los que en muchas ocasiones no están preparados, o no cuentan con la guía y el acompañamiento de una persona adulta.

En cuanto al aprendizaje del uso de las TIC, NNA señalan que suelen aprender por sí mismos, con ayuda de tutoriales que encuentran en la red o con ayuda de sus pares, También indican que suelen tener mayores competencias digitales en comparación con las personas adultas (Pérez Sánchez, 2016), lo que ha producido que esta población se sienta más confiada al hacer uso de las tecnologías, enfrentándose a amenazas que desconoce o para las cuales no están preparada. En este sentido, el papel de la familia, madres, padres y personas docentes es fundamental para guiar y acompañar hacia un uso seguro y responsable de las TIC.

Aunque actualmente no existe una Política Publica enfocada específicamente en NNA con relación al tema de las TIC, sí existen diversos esfuerzos estatales que van enfocados en la población en general, como lo son el PNDT 2015-2021.

Para finalizar, el fenómeno de la violencia en NNA no es un problema nuevo, sino preexistente a las TIC. Se evidencia la necesidad de fortalecer un marco legal, que proteja la integridad de las personas menores de edad. Además, se refleja la ausencia de una política pública integral que vele por el bienestar de niños, niñas y adolescentes y que posibilite un uso seguro y productivo de las TIC.

## Recomendaciones

Se debe velar porque cada NNA pueda tener acceso a la información, ya que tal como lo menciona Pinheiro (2010) “es un derecho de todos los niños y niñas y juega un papel importante en la transmisión de conocimientos y en la promoción de la adopción de comportamientos y valores sociales que mejoren la vida” (p.311); no obstante, para esto se requiere que esta población tenga acceso a información que sea acorde a su edad, que no violente ninguno de sus derechos y que sea apropiada para ella, tal como lo menciona el Comité de Derechos del Niño cuando hace referencia al acceso a la información pertinente y “destinados a promover su bienestar físico, psicológico y moral” (Defensoría de los Habitantes & Unicef, 2011, p.14).

Por esta razón, es importante que las madres, padres o personas encargadas de las niñas, niños y adolescentes se informen sobre los peligros, riesgos y desafíos de las TIC, y sobre sus potencialidades. Esto les permitirá realizar un adecuado modelaje y acompañamiento sobre las interacciones en la web; además, les posibilitará guiar a sus hijas e hijos en estrategias de cuido y autocuido, ya que “cuando el acceso de los niños y niñas a los medios de comunicación y las imágenes impresas no es supervisado por los progenitores u otros cuidadores, permite la exposición a material violento, abusivo y pornográfico” (Pinheiro, 2010, p. 311).

Es necesario realizar más esfuerzos en la prevención de los riesgos para visibilizar las consecuencias del mal uso de las TIC, los peligros a los que se expone esta población etaria al utilizarlas o a los que expone a sus pares, además, de los castigos o penas existentes. También, es importante una educación contextualizada para un mejor aprovechamiento de las TIC, esto implica el fortalecimiento de la educación técnica y científica en relación con estos temas, la formación permanente del personal docente y de quienes son responsables del cuido y protección de NNA, “bajo los mismos principios rectores que señala la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica 2009-2021, que son: equidad, pertinencia, relevancia, oportunidad y participación de la misma población” (Orlando Vargas, comunicación personal, 27 de junio de 2017). Además, en concordancia con las recomendaciones del CRC a Costa Rica, es necesario no solo el fortalecimiento de la legislación, sino una aplicación oportuna “con reglamentos, mecanismos y políticas de regulación” (Defensoría de los Habitantes, 2016, p.85).

Adicionalmente, tal como se identificó en los talleres de consulta para la elaboración de este capítulo, es necesaria una alianza entre el sector privado y el sector público para la creación y difusión de políticas públicas que estén orientadas a la protección de las personas menores de edad, al igual que es importante trabajar para el fortalecimiento de la legislación existente. En este sentido, Pinheiro (2010) hace énfasis en que debe existir un compromiso de parte de los gobiernos donde se trabaje para crear nuevas normas, desarrollar investigaciones sobre soluciones, financiar campañas de sensibilización que informen sobre el uso seguro y significativo de las tecnologías, que les permita a las familias formar parte de la cultura tecnológica, y ejercer su ciudadanía digital.

Cabe destacar que ninguna de las investigaciones citadas puede ser utilizada para generalizar los datos a toda la población de NNA; sin embargo, presentan datos importantes que dan una idea de la realidad de la población. Precisamente por ello es importante disgregar los datos, pues así se pueden establecer políticas particulares para NNA con ocasión de la región, grupo étnico o condición socioeconómica (Orlando Vargas, comunicación personal, 27 de junio, 2017).

# Capítulo N°4: Niñas, Niños y Adolescentes de Poblaciones en Situaciones de Exclusión

# Resumen

Para la realización del capítulo, se consultó fuentes secundarias como investigaciones sociales y estadísticas institucionales, se entrevistó a personas expertas y a activistas con amplia trayectoria en la promoción y defensa de los DDHH de la población de NNA. Asimismo, se realizó un taller de consulta y otro de validación de hallazgos y resultados, con funcionarias, funcionarios y activistas de 12 organizaciones sociales que aportaron conocimientos y visiones que ayudan a entender de mejor manera los desafíos en materia de los derechos de las poblaciones en mención.

# *Situación actual y ejes de análisis de manifestaciones de violencias*

En los últimos años, estudios e informes de entidades académicas, organismos de cooperación, prensa, organizaciones sociales y del propio Estado han dado cuenta de poblaciones minoritarias en el país que experimentan obstáculos institucionales y sociales, que les impiden ejercer plenamente sus derechos y les colocan en una posición de desventaja y exclusión respecto al resto de la población. A estos grupos comúnmente se les denomina “poblaciones vulnerables”; sin embargo, ese término induce a la idea de que dichos grupos son débiles, cuando en realidad su vulnerabilidad está dada por mayorías que les excluyen, y por la falta de acciones afirmativas para garantizar el cumplimiento de sus derechos humanos (DDHH) en igualdad de condiciones que las grandes mayorías. Por ello, en el presente informe preferimos llamarlas *poblaciones excluidas*.

Como marco contextual, es necesario resaltar algunos imaginarios arraigados en grandes segmentos de la sociedad costarricense que son reproducidos por los procesos de socialización, medios de comunicación, líderes o personalidades influyentes y hasta por el mismo sistema educativo. Un ejemplo de estos imaginarios es la percepción sobre la constitución étnica del país como esencialmente blanca y mestiza de linaje europeo, lo que produce que muchas personas desarrollen menosprecio y desconfianza hacia etnias minoritarias y comunidades de inmigrantes de múltiples nacionalidades que son percibidas como ajenas a la corriente étnica y cultura criolla mayoritaria.

Asimismo, a pesar de los muchos avances por la equidad de género, en el país aún persisten con mucha fuerza rasgos de la sociedad patriarcal y machista, que combinados con creencias y preceptos religiosos, hacen que en materia de sexualidad existan aún muchas prácticas y actitudes que vulneran especialmente a las mujeres y a las personas menores de edad (PME), al tiempo que se condenan las orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Todo esto es facilitado por los tímidos intentos de la institucionalidad por brindar a toda la población alternativas reales para acceder a servicios para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, entre ellos la educación sexual y el acceso a los servicios de salud sexual.

Muchos de estos imaginarios condicionan las actitudes y relaciones personales, lo que frecuentemente conduce al menosprecio, la exclusión y hasta violencia hacia algunas poblaciones minoritarias. En el presente capítulo se abordarán algunas de las principales situaciones que viven los niños, niñas y adolescentes (NNA), en Costa Rica (CR), que pertenecen a alguna(s) de las poblaciones excluidas más reconocidas por su tamaño y participación en la vida nacional. A saber, NNA migrantes, indígenas, con discapacidad, afrodescendientes y LGBTI.

# Niños, niñas y adolescentes indígenas

Para el año 2011, se estimó en 32.742 la población de NNA indígenas en CR (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica [MIDEPLAN], 2014 p.12). Existen 24 territorios indígenas establecidos que son habitados por 8 comunidades indígenas: boruca, bribri, cabécar, chorotega, huetar, maleku, ngäbe y térraba o teribe. Cabe aclarar que no todas las personas que habitan dichos territorios son indígenas, a la vez que no toda la población indígena vive dentro de ellos.

Debido a la lejanía geográfica de muchos de los territorios (todos están en áreas rurales, algunos de difícil acceso, más aún en época lluviosa) y a circunstancias legales y administrativas que los rigen, estas comunidades históricamente han experimentado un marcado rezago en la penetración de servicios y programas estatales, lo que contribuye a que los indicadores de desarrollo humano sean inferiores respecto a los promedios nacionales. A continuación, se exponen las mayores preocupaciones recopiladas en las fuentes consultadas con respecto a los derechos de NNA indígenas.

*3.1 Educación*

La población de NNA indígenas presenta menor asistencia a la educación, debido en gran parte a la limitada cantidad de centros educativos (especialmente de secundaria y preescolar) y a deficiencias en su calidad. Aunque en los últimos años resaltan avances en inversión en infraestructura, persisten problemas de acceso y calidad de la educación indígena. Según datos del Censo 2011, el porcentaje nacional de no asistencia a la educación entre las edades de 5 a 17 años fue de 12,4%, mientras que en comunidades indígenas fue de 20,2%. Si bien se nota un avance importante respecto a los datos del censo del 2000 (39,5%), las NNA indígenas continúan estando entre los grupos con mayores obstáculos, lo que repercute en los años promedio de escolaridad de las PME, cuyo promedio nacional es de 4,47 años, mientras que en NNA indígenas es de 3,8 años (Universidad de Costa Rica [UCR] & Unicef, 2015, p.175).

Los centros educativos indígenas muestran tasas de rendimiento académico inferiores a los promedios nacionales, especialmente en primaria. En 2010 la matrícula en primaria fue de 9078 estudiantes, con repitencia del 12,1%, frente al 6% del promedio nacional; por su parte, en secundaria presentaron prueba de bachillerato 160 estudiantes indígenas y la ganaron solamente 63, para un porcentaje del 39,4% (Programa Estado de la Nación [PEN], 2012).

Sobre la calidad de la docencia en educación indígena, según el IV Estado de la Educación, en 2010 operaban 259 centros de primaria, pero el 70,2% eran unidocentes, es decir, una sola persona estaba a cargo de impartir todas las lecciones a todos los grados; y de los 608 docentes en primaria, solo el 38,2% tenía titulación (PEN, 2012). El cuerpo de docentes no indígenas cuenta con formación insuficiente que limita la adecuación para hacer que el proceso educativo sea más pertinente a la idiosincrasia indígena, al tiempo que los esfuerzos del Ministerio de Educación Pública (MEP) por nombrar docentes indígenas se ven comprometidos por su bajo nivel de preparación y titulación.

El MEP ha realizado esfuerzos por adecuar los contenidos y modelos pedagógicos a las culturas indígenas; sin embargo, persisten desafíos importantes. Por ejemplo, tales desafíos se observan al implementar la educación en lenguas indígenas, ya que en la mayoría de casos es una asignatura más para la que se dispone de pocas lecciones semanales, siendo que el resto de materias se dan en español. Según lo señala Rivera (citado por UCR & Unicef, 2015, p.54), de las ocho etnias, solamente cuatro mantienen su lengua original y la usan cotidianamente, dos están en proceso de recuperación y reaprendizaje, y dos perdieron su lengua del todo.

El currículo en muchos casos no contempla rasgos culturales de las comunidades indígenas, ni ayuda a potenciar su desarrollo partiendo de sus costumbres, organización y cosmovisión. El Programa Estado de la Nación (2012) señala:

Hasta el momento no es posible plantear que exista Educación Indígena en Costa Rica, lo que existe es una educación en Territorios Indígenas. A pesar de los esfuerzos que históricamente han hecho los bribris de Talamanca y también en menor grado los borucas, por fundar una educación indígena de acuerdo a su visión cultural, su lengua y sus intereses estratégicos, el proceso no ha podido consolidarse en más de treinta años de lucha. (PEN, 2012, p.7)

Los esfuerzos educativos presentan también disparidades entre los distintos territorios indígenas y etnias de acuerdo a sus condiciones de accesibilidad geográfica, tamaño de población y organización social.

*3.2 Salud*

Las dificultades en los territorios indígenas comprometen el acceso de NNA a buenos servicios de salud. Este tipo de instalaciones suelen ubicarse a largas distancias, obligando a la población a desplazarse por muchas horas y en algunos casos hasta por días para llegar a ellas. Ante esto, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) ha implementado servicios itinerantes a muchas comunidades; sin embargo, los mismos son muy básicos. La adecuación de los servicios a la idiosincrasia indígena ha sido lenta, lo que reduce su efectividad y adherencia de la población, pues no contemplan sus prácticas ancestrales ni su medicina tradicional. Si bien la CCSS ha incrementado sus esfuerzos, carece de un departamento especializado en salud indígena que dicte lineamientos en esta materia. Estas carencias afectan el desempeño en áreas tan sensibles como lograr que las mujeres embarazadas completen adecuadamente el esquema de controles prenatales. En 2011, en el país el 7% de bebés pesó menos de 2500 gramos al nacer, y en indígenas la incidencia fue el doble (14%) (UCR & Unicef, 2015).

Algunas poblaciones indígenas sufren importantes índices de mortalidad infantil. En muchos territorios prevalecen situaciones que en el resto del país ya no son mayor preocupación, como la incidencia de enfermedades prevenibles (como la diarrea), la dificultad para completar el esquema de vacunación, además de experimentar las mayores tasas de desnutrición. Según datos del MS, en 2012 en el país la mortalidad infantil fue de 8,51 por 1000 nacimientos, mientras que algunos cantones con población indígena importante presentaron cifras superiores. Por ejemplo, en los cantones de Matina y Limón con indígenas cabécar, donde se presentaron tasas de 11,2% y 12,8% respectivamente, el cantón de Coto Brus (indígenas ngöbe o guaymí) con una tasa de 13,7% y el cantón de Talamanca (indígenas cabécar y bribri) con una mortalidad infantil de 15,6% (Ministerio de Salud [MS], 2014).

Persisten también preocupaciones sobre la salud sexual de la población adolescente indígena. A nivel nacional, en el 2013 se calculó que el 17% de las mujeres entre 15 y 19 años había tenido un embarazo o un hijo, mientras que en la población indígena el porcentaje fue de 49% (UCR & Unicef, 2015, p.79). Al respecto se suelen señalar como causa la fuerte carga cultural sobre el rol reproductivo de la mujer indígena (incluso desde muy joven) en sus comunidades y familias, la temprana edad de iniciación en relaciones sexuales, aunada a la poca educación en métodos anticonceptivos y las pocas oportunidades para estudiar o desarrollarse en ámbitos más allá del reproductivo.

Existen también preocupaciones sobre la salud mental de la población adolescente indígena, pues ya se ha empezado a evidenciar que algunos pueblos indígenas presentan tasas de suicidio (e intento de) mayores a la media nacional, con particular incidencia en hombres jóvenes. Se ha destacado la situación del cantón de Talamanca (el de mayor población indígena), donde el gobierno local emitió una declaratoria de emergencia en 2014 por el aumento desmedido de esta problemática. Sobre las causas que se suelen señalar están los procesos de transculturación en jóvenes y el impacto que pueden tener en su sentido de pertenencia social, el consumo de alcohol y drogas, y la desesperanza ante la dificultad de visualizarse gozando de un futuro mejor.

*3.3 Violencias y otras vulnerabilidades*

Aunque no se identificaron estudios concluyentes al respecto, muchas personas activistas por los derechos de las NNA y profesionales con experiencia de trabajo con pueblos indígenas comparten la percepción de una alta incidencia de formas de violencia sexual que afectan a niñas y adolescentes mujeres indígenas, tales como: el abuso sexual a partir de relaciones incestuosas, las uniones de pareja con hombres adultos mucho mayores que ellas, y la violación. La resistencia a reconocer y afrontar el problema, y el escaso o inefectivo acceso a la justicia por parte de la población indígena contribuyen a que las denuncias e información en manos de las autoridades en torno a estos fenómenos sean escazas.

Otra preocupación constante es la alta incidencia del trabajo infantil y adolescente. Se suele señalar la incompatibilidad entre la legislación que prohíbe el trabajo en menores de 15 años y regula el trabajo adolescente, y la concepción del trabajo de los pueblos indígenas, donde la participación de PME es considerada parte de su rol familiar y comunal, máxime frente a la necesidades económicas, a las pocas oportunidades de estudio y a la limitada penetración de servicios y apoyos institucionales (como becas y subsidios económicos). Por ello, desde tempranas edades, NNA indígenas se involucran en el trabajo, casi siempre de tipo agrícola o doméstico.

Cabe destacar la vulnerabilidad a la que están expuestos NNA indígenas de poblaciones móviles, especialmente en la comunidad ngäbe büglé que se moviliza en grupos familiares entre los territorios del Estado panameño y el costarricense, y se establecen temporalmente en el país para trabajar principalmente en labores agrícolas (se estima que unas 19.000 personas de esta comunidad lo hacen al año, según datos de Unicef [2016, p38]). Al respecto, un estudio de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Unicef y OIT (2013) señala:

Históricamente, la población ngäbe buglé se ha movilizado a lo largo del territorio panameño, sin embargo a partir del inicio de la década del 2000 al 2010 se ha notado la migración transfronteriza de esa población hacia Costa Rica. La razón de la migración es la pobreza crítica que les afecta, unido a la baja calidad de la tierra, que no les permite sembrar en su lugar de origen, también son causas expulsoras la carencia de servicios e instalaciones educativas y sanitarias adecuados para cubrir sus necesidades*.* (p.35)

Por su movilidad, a las NNA ngäbe büglé se les dificulta permanecer en el sistema educativo (sea en Costa Rica o en Panamá), además de estar expuestas a riesgos en sus travesías como robos, violencia sexual, trata, extorsiones, etc. Ante esto, el Patronato Nacional de la Infancia (Pani), el MS, el MEP y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), desarrollaron en alianza con finqueros del cantón de Coto Brus que emplean a los ngäbe büglé, un modelo de atención temporal llamado “Casas de la Alegría”, que de acuerdo a información del Pani nacen en 2014:

como centros de cuido, culturalmente pertinentes, respetuosos de las tradiciones y costumbres apegadas a los lazos culturales para atender a los niños y niñas de este grupo poblacional. Entre estos se puede mencionar que ya sea la persona cuidadora o cocinera debe ser Ngäbere, para que la barrera del idioma no sea un impedimento de comunicación con los niños y niñas.

Actualmente las Casas de la Alegría- Jämijara Jüdo Jüe, brindan atención mediante cuido y alimentación a cerca de 400 niños y niñas de familias Ngäbe y Buglé. Aunque el proyecto es reciente tiene diversos beneficios, tales como: el desarrollo de un espacio seguro, una alimentación adecuada, la reducción importante de enfermedades y de la mortalidad infantil; además de un aumento de las familias interesadas en trabajar en lugares que ofrezcan este servicio y un incremento importante en la cosecha del año anterior. (Patronato Nacional de la Infancia [Pani], 2017a, párr.4-5)

Si bien la migración ngäbe bügle ya ha empezado a documentarse, aún hay mucho por estudiar y preocupan formas de exclusión que puede estar viviendo este grupo. Hay poca claridad sobre el nacimiento de niñas y niños en suelo costarricense, ya que, si bien toda persona nacida en territorio nacional debe ser inscrita y dotada de ciudadanía, podrían existir casos en los cuales alguien del personal se niegue a inscribirles si los padres se encuentran en estatus migratorio irregular. Esto podría estar dejando apátridas a niñas y niños, y sin garantías de ser inscritos por el Estado panameño.

En cuanto al acceso a la justicia, los pueblos indígenas también enfrentan dificultades por la lejanía geográfica y poca adecuación de los servicios y mecanismos de justicia a sus necesidades, cultura y prácticas ancestrales de justicia, lo que hace que la del Estado no goce de mucha legitimidad para ellos. El VIII informe EDNA 2015 precisa que en los despachos judiciales no existen programas especializados que desarrollen los procesos en su lengua, lo que puede limitar que la niñez cuente con la asistencia gratuita de una persona intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado en un proceso judicial (UCR & Unicef, 2015, p.65).

# Niños, niñas y adolescentes con discapacidades

En 2011 se estimó en 47.358 la población de niñas, niños y adolescentes con discapacidad (NNACD); de tal forma, este grupo representa el 3.6% del total de NNA en CR . Entre las discapacidades más frecuentes se ubican: primero, la dificultad para “ver aún con los anteojos puestos” (35,05%); luego, las discapacidades de tipo intelectual (21,36%) (Segunda Vicepresidencia de la República de Costa Rica, Unicef & Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial [CNREE], 2014, p.9).

Respecto a los derechos de las personas con discapacidad (PcD), hay avances importantes, especialmente tras la aprobación en 1996 de la *Ley de Igualdad de Oportunidades para las PcD* (Ley 7600). Con ella inicia un lento proceso de posicionamiento del tema y la adopción de políticas en muchas instituciones que establecieron mecanismos, servicios y protocolos para la inclusión y apoyo a las PcD. Este marco legal y político se fortaleció con la aprobación de la *Ley de Autonomía Personal* (2016), y de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, que modernizan el enfoque legal, marco de servicios y plataformas que se dirigen a las PcD.

Sin embargo, la adecuación de servicios y adopción del enfoque inclusivo y garante de los DDHH de las PcD enfrenta aún obstáculos importantes y muestra progresos muy lentos. Esto se debe a que socialmente siguen predominando actitudes del paradigma asistencial, y la visión de la discapacidad como una “enfermedad”, colocando a las PcD como beneficiarias de ayudas sociales y actitudes caritativas, sin potenciar sus capacidades ni empoderarlas para desenvolverse por sí mismas. Sin duda, uno de los mayores obstáculos para que el país dé el salto al paradigma de inclusión, reside en la falta de voluntad e interés de grandes segmentos de la población sin discapacidad.

*4.1 Educación*

El MEP ha realizado progresos, particularmente desde la creación del Departamento de Educación Especial. Destaca la coexistencia de varias alternativas para NNACD. Estas van desde los Centros de Educación Especial (CEE), dedicados a atender exclusivamente a esta población (existen 22, todos en zonas urbanas), hasta modalidades en los centros educativos regulares, como por ejemplo la llamada “aula integrada” (un aula dedicada a NNACD, especialmente a quienes tienen una condición de discapacidad cognitiva), los servicios de III y IV ciclos de Educación Especial y de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional en colegios técnicos o académicos, el apoyo fijo (brindado por una persona docente de educación especial del centro educativo), el apoyo itinerante (una persona docente de educación especial que visita varios centros educativos), así como el mecanismo de adecuación curricular para facilitar la integración de NNACD a los grupos regulares con el resto de NNA sin discapacidades (Segunda Vicepresidencia de la República de Costa Rica, Unicef & CNREE, 2014).

Si bien gracias a estas facilidades se ha notado una reducción de la no asistencia de NNACD a la educación (de 29,2% a 13,5% según datos de 2011 reportados por Unicef, 2016), persisten desafíos para que la educación sea realmente inclusiva y de calidad para esta población. El estudio de Segunda Vicepresidencia de la República de Costa Rica, Unicef y CNREE (2014) señala que la Sala Constitucional y la Defensoría de los Habitantes han recibido muchas denuncias relacionadas con la no provisión de recursos para estudiantes con discapacidad, a que los servicios se prestan en lugares muy alejados, o que no se cuenta con el personal necesario (Segunda Vicepresidencia de la República de Costa Rica, Unicef & CNREE, 2014). Uno de los mayores obstáculos es la falta de transporte adecuado a sus necesidades, especialmente en zona rural, así como la no adecuación de infraestructura en escuelas y colegios para NNACD.

En la opinión de las personas activistas a quienes consultamos, uno de los mayores desafíos es la sensibilización y formación docente, ya que muchas veces los protocolos y lineamientos del MEP para la educación de NNACD chocan con malas actitudes o poco compromiso para implementarlas. Las personas consultadas indican que muchas universidades que forman docentes no incluyen en el currículo el enfoque de DDHH y métodos para trabajar con PcD, por lo que posteriormente corresponde al MEP brindar esa formación, constituyendo un gran desafío dado el tamaño de la planilla educativa y la limitación de recursos.

Un estudio publicado en 2014, en el cual participaron 388 docentes y 24 directoras y directores de CEE, 24 familias atendidas y 24 en lista de espera, 26 asesoras y asesores regionales y 12 personas expertas nacionales, arrojó información valiosa específicamente sobre la situación de este tipo de centros. Entre los hallazgos importantes se encuentra, primero, que el grado académico del cuerpo docente es alto; sin embargo, la formación universitaria no responde a las necesidades de la población. Luego, en cuanto a actualización profesional o capacitación, el 42% indicó no haber recibido ninguna en el 2013, debido a que no se enteró, por falta de tiempo o de apoyo del centro. También, existen desafíos para ofrecer a cada estudiante el estándar de horas semanales de atención, por dificultades de transporte, problemas económicos, falta de una persona acompañante y también porque, dada la cantidad de estudiantes, a veces para cumplir el proceso es necesario dividir los grupos en dos e impartir la mitad de lecciones para cada grupo. Otra dificultad es la carencia o insuficiencia de servicios de terapia ocupacional, de lenguaje y física. Además, las condiciones y recursos adecuados para el desempeño docente son insuficientes. De igual modo, existen barreras físicas, pues muchos de los CEE se construyeron antes de la Ley 7600 y no cumplen con todos los requerimientos de infraestructura; o las instalaciones están deterioradas por falta de mantenimiento y nuevas inversiones. Debe decirse que el crecimiento o mejora de infraestructura no va de la mano con el crecimiento del número de estudiantes; y hay poca inversión para dotar estos centros de recursos tecnológicos para el aprendizaje (PEN, 2014).

Quienes participaron en la investigación también señalaron que el plan de estudios está enmarcado desde el paradigma rehabilitador, y no es acorde con el enfoque de DDHH y de potenciación del desarrollo a partir de las capacidades del estudiantado. Igualmente, señalan que hay incapacidad para recibir a todas las PcD que aspiran a ingresar; esto genera que se creen listas de espera y que, mientras tanto, el centro deba recurrir a servicios provisionales sobre todo en estimulación temprana y orientación a las familias mientras sus hijas e hijos son incorporados. También se señala que hay insuficiencia en el mobiliario, material didáctico y equipamiento, siendo que muchas de las familias padecen necesidades económicas y deben aportar de sus ingresos para solventar esas necesidades; lo mismo le sucede al cuerpo docente, que debe costear los materiales en muchos casos. Quienes trabajan como terapeutas tampoco cuentan con suficientes insumos para confeccionar ayudas técnicas acordes a las necesidades individuales de NNACD. Adicionalmente, según las personas que participaron hay barreras actitudinales, falta de compromiso de una parte del cuerpo de docentes y terapeutas para con la población de NNA y que muestran poco interés para comunicarse con los padres o las personas cuidadoras. Algunas familias se quejan de que, a veces, el personal docente y asistente no trata bien al estudiantado.

Por otro lado, no se lograron identificar estudios o publicaciones que den cuenta del abordaje, servicios y atención que reciben los NNACD en escuelas y colegios privados. Por esta razón, existe un vacío de información que dé pie a la generación de políticas o al menos a un debate sobre este tema en la educación privada.

*4.2 Salud*

En este campo cabe destacar un importante esfuerzo para la prevención de futuras discapacidades en NNA recién nacidos, como el programa de tamizaje neonatal de la CCSS, cuya cobertura es sumamente alta y permite la detección temprana de condiciones genéticas de riesgo o padecimientos en los recién nacidos. De este modo, se brinda información para aplicar tratamientos que eviten el surgimiento de futuras discapacidades.

El enfoque de los servicios de salud para la atención de discapacidades está puesto en la rehabilitación. Sin embargo, existen vacíos importantes en la oferta para NNACD; esto se debe principalmente a la limitada cobertura del Centro Nacional de Rehabilitación (ubicado en la capital), cuyos servicios están dirigidos principalmente a personas adultas (carece de un servicio pediátrico integral) y no aborda todos los tipos de discapacidad con el mismo nivel de especialización. La otra instancia llamada a prestar este tipo de servicios para PME es el Hospital Nacional de Niños; sin embargo, carece de una unidad pediátrica de rehabilitación (Segunda Vicepresidencia de la República de Costa Rica, Unicef & CNREE, 2014).

Asimismo, las activistas y los activistas consultados expusieron varios malestares sobre los servicios de salud. Por ejemplo, señalan que algunas discapacidades no visibles no son validadas para ser atendidas; que se dan tratos deshumanizados o poco sensibles por parte de algunos funcionarios o funcionarias; que hay pocos o inexistentes servicios de rehabilitación en clínicas y hospitales de niveles primario y secundario de atención; que muchos hospitales siguen presentando barreras físicas, falta de intérpretes o sistemas alternativos de comunicación para personas no videntes y no oyentes; que hay poca coordinación entre los sistemas de salud y educación para atender integralmente a la población de NNACD, así como que la CCSS no tiene una oferta para atender discapacidades cognitivas. También encontramos estas afirmaciones en el estudio de Segunda Vicepresidencia de la República de Costa Rica, Unicef y CNREE (2014), que destaca que existen vacíos en servicios de rehabilitación para personas con deficiencias sensoriales, psicosociales y psiquiátricas, teniendo que ser llenados, en parte, por servicios que ofrece el MEP.

Según indica el estudio de Segunda Vicepresidencia de la República de Costa Rica, Unicef y CNREE (2014), ante la falta de servicios de rehabilitación y terapia física, el MEP incursionó en brindarlos en algunos centros educativos. Esta propuesta fue suspendida tras una resolución de la Sala Constitucional (Res. 10885-2013), bajo el razonamiento de que esos servicios no forman parte del proceso educativo, y que los mismos corresponden a la CCSS y no al MEP. Ante esto la CCSS alega incapacidad administrativa para no proveer el servicio más que en el nivel de hospitales nacionales.

*4.3 Vulnerabilidad social y protección*

Una de las mayores preocupaciones sobre la población de NNACD es la incidencia de la pobreza que afecta a sus familias. Según el Censo Nacional 2011, el 43% de NNACD tienen necesidades básicas insatisfechas, que pueden ser: acceso a albergue digno (calidad de la vivienda, hacinamiento, etc.), a vida saludable (infraestructura físico sanitaria), al conocimiento (asistencia y logro escolar) y a otros bienes y servicios (capacidad de consumo) (Segunda Vicepresidencia de la República de Costa Rica, Unicef & CNREE, 2014). Según indicaron las activistas y los activistas consultados, la pobreza en las familias con PcD está ligada a la necesidad de costearles tratamientos, ayudas técnicas y servicios especiales, así como al requerimiento de su cuido y atención (en muchos casos de tiempo completo) de parte de familiares en edad productiva; esto representa una fuente de ingresos menos, y coloca a las familias en desventaja económica con respecto a otras en las cuales no hay integrantes con discapacidad. Señalan también las pocas posibilidades de las PcD de seguir estudiando luego de concluir la secundaria para obtener un título técnico o profesional con el que puedan aspirar a un empleo, pues las universidades e institutos técnicos están sumamente rezagados en la oferta educativa adecuada para esta población.

Algunos programas sociales dirigidos a familias en pobreza o en riesgo social han ido incorporando criterios para beneficiar a aquellas con PcD. Estos programas otorgan pensiones por “invalidez” (término obsoleto aún utilizado por la CCSS), subsidios económicos, apoyos para adecuaciones en infraestructura de los hogares, centros para atención de NNA (Pani), centros de cuido (IMAS) y becas estudiantiles. Destaca también la exoneración de impuestos para la compra de vehículo para familias con PcD. Sin embargo, carencias en sistemas de información y coordinación interinstitucionales han dificultado que NNACD sean impactados de manera integral. Por otra parte, las personas activistas consultadas expusieron otras situaciones sobre la exclusión y discriminación a la que está expuesta la población de NNACD, como la insuficiente capacidad de la institucionalidad de suministrarles ayudas técnicas (especialmente a familias en condición de pobreza), los lentos progresos en adecuación de infraestructura y transporte público, así como la ausencia de adecuaciones de servicios y programas de la mayor parte las instituciones para la atención y/o relacionamiento hacia personas con discapacidades cognitivas.

En cuanto al acceso a la justicia para NNACD (cabe recordar la mayor vulnerabilidad de este grupo a sufrir abusos y explotación), el Poder Judicial ha hecho esfuerzos para transversalizar el enfoque de discapacidad, cuenta con intérpretes y adecuaciones de comunicación y para las declaraciones de NNACD; sin embargo, quienes son activistas señalan falta de compromiso de algunas funcionarias y algunos funcionarios, que no se esfuerzan en atenderles bien, y que muchas familias desconocen los mecanismos de exigibilidad para hacer valer los derechos de las PcD.

En materia de recreación, existen esfuerzos por promover participación de NNACD, en especial desde las familias, con algún apoyo del Estado, por ejemplo, en la práctica del deporte con la organización de Olimpiadas Especiales. No obstante, a pesar de dichos esfuerzos persisten dificultades para que NNACD puedan recrearse, ya sea por falta de instalaciones adecuadas en las comunidades, falta de programas culturales y deportivos para esta población o falta de políticas que faciliten su asistencia a actividades culturales y recreativas en igualdad de oportunidades con respecto a la población sin discapacidad.

Otra preocupación gira en torno a las limitaciones del Pani y su red de albergues, así como de otros centros y alternativas de cuido (como los CEN-CINAI del MS y la Red de Cuido del IMAS) para atender adecuadamente a NNACD. Sobre los albergues del Pani, el estudio Segunda Vicepresidencia de la República de Costa Rica, Unicef y CNREE (2014) indica que para el 2013, 52 NNACD estuvieron en las diversas alternativas de atención; el trabajo, a su vez, expone que:

a partir del año 2009 las autoridades de la institución dispusieron que la Aldea Arthur Gough atienda, sobre todo, a grupos de hermanos y personas menores de edad con discapacidad. Entre otras razones, esta decisión fue motivada por el hecho de que las ONG que brindan servicios de albergue al Pani, en su mayoría, se niegan a recibir a niños, niñas y adolescentes con discapacidad argumentando “no contar con los recursos especiales para ese tipo de población”. Los funcionarios de la Aldea que fueron entrevistados consideran que no es una alternativa “especializada” en niños, niñas y adolescentes con discapacidad, por cuanto el personal “no es especializado en el tema, sino que ha ido aprendiendo de la práctica”. (Segunda Vicepresidencia de la República de Costa Rica, Unicef & CNREE, 2014, p.99)

El mismo estudio señala, a partir del Informe Anual del 2012 del Pani, que para ese año únicamente se cumplió con el 10% de la meta programada de NNACD en albergues que recibieron ayudas técnicas; en otras palabras, la subejecución presupuestaria en ese rubro fue del 90%.

# Niñas, niños y adolescentes afrodescendientes

El Censo Nacional 2011 estimó en 103.716 el número de NNA afrodescendientes (el 7.9% del total de NNA en CR). Antes de entrar en detalle, cabe hacer un encuadre de algunos rezagos en los planos económico y social que padece la población afrodescendiente. El mismo censo evidenció que, la tasa de desempleo para personas blancas y mestizas fue de un 1,7% mientras que en personas afrodescendientes fue de 2.3%. La participación de afrodescendientes en puestos directivos (a nivel público o privado) es notablemente inferior a la de personas blancas y mestizas, y tienen mayor participación relativa en empleos de baja calificación.

El 4% de las personas afrodescendientes carecía de acceso a bienes y servicios, frente al 2,5% de blancas y mestizas; 12.8%, de infraestructura física sanitaria, frente a 8,9% de blancas y mestizas; 15.1% a albergue digno, frente a 9,6% en blancas y mestizas; y un 8,2% no tenía acceso al conocimiento, frente a 6,4% en blancas y mestizas. Mientras que la pobreza extrema alcanzaba a un 8.5 % de afrodescendientes, versus el 5% en personas blancas y mestizas. Un 18.7% de afrodescendientes carecía de seguro social, a diferencia del 13,8% de blancos o mestizos. Finalmente, la cantidad de afrodescendientes con acceso a computadora e internet era de un 42.4% y un 39.1%, respectivamente, frente al 49.9% y 46.6% en el caso de personas blancas y mestizas (Poder Judicial de Costa Rica, 2015, a partir de datos del INEC).

Parte de la situación desfavorable de la población afrodescendiente se explica por el hecho de que hay una gran concentración de esta que habita la provincia de Limón (Región Caribe), la cual se ha visto afectada por un abandono y una relegación históricos en términos de servicios e inversión. Si bien este abandono institucional no es exclusivo de dicha región, el mismo viene acompañado de un estigma de atraso, insalubridad y desorganización replicado por parte de la población blanca y mestiza.

En el país no es difícil detectar síntomas de racismo en sectores de población en que persisten expresiones y actitudes que menosprecian y estigmatizan a la comunidad afrodescendiente. Si bien el racismo suele ser reconocido por la institucionalidad, las campañas y esfuerzos educativos por revertirlo son débiles, esporádicos y de poco impacto. A pesar de que se adquirió el compromiso internacional desde el 2001, el Estado todavía no tiene un plan para poner en marcha el Programa de Acción de Durban a plenitud.

En 2008, la Universidad Nacional realizó una encuesta a 800 personas sobre percepciones hacia la comunidad afrodescendiente. Al consultar: “¿qué es lo primero que se le viene a la mente cuando piensa en una persona afrodescendiente o negra?”, si bien una mayoría resaltó rasgos positivos, un 10% pensó en estereotipos asociados a estas personas como la vagancia, y que son fiesteros. Cuando se consultó sobre aspectos positivos y negativos de la población afrodescendiente, un 27% la relacionó con drogas y delincuencia y un 19% con vagancia (Astorga Morales y Azar, 2010).

Los estereotipos y perfilización racial pueden estar siendo alimentados por los medios de prensa, pues activistas han señalado el ensañamiento mediático de corte sensacionalista hacia los problemas de criminalidad en la provincia de Limón, así como la presentación reiterada de África como el continente pobre, primitivo y conflictivo, del que casi solo llegan malas noticias. Esto contribuye al estigma hacia la población afrodescendiente y no existen esfuerzos institucionales para equilibrar el actuar de los medios. Al respecto, un 41% de las personas entrevistadas están de acuerdo con que los medios de comunicación muestran mayor discriminación cuando se presentan noticias relacionadas con las personas afrodescendientes (Unicef e IDESPO (UNA), 2010).

Si bien la legislación prohíbe la discriminación y promueve la igualdad, los actos de discriminación racial son una infracción menor (no están claramente tipificados como delito), a lo sumo aplican sanciones administrativas o multas. Por su parte, las expresiones racistas en ámbitos sociales quedan prácticamente impunes.

En materia de aplicación y acceso a la justicia, no se lograron identificar estudios que hablen del trato de la misma para el caso de la comunidad afrodescendiente; por esto se puede afirmar que existe un vacío de información sobre si los tribunales evidencian un trato injusto o desigual hacia esta población.

Sobre otros aspectos que les afectan, de las activistas, los activistas y las fuentes consultadas, se obtuvo aportes sobre desafíos para el cumplimiento de sus derechos. Por ejemplo, denuncian el trato despectivo que reciben los afrodescendientes de parte de personas que trabajan en el sector público en “ventanilla”; esta situación muchas veces les inhibe de acudir a solicitar servicios, a aplicar para ser beneficiarios en programas sociales y para ejercer mecanismos de exigibilidad de sus derechos. Otra queja es la perfilización racial de parte de cuerpos policiales hacia jóvenes afrodescendientes; si bien esta práctica no parte de lineamientos institucionales, afirman que es común de parte de muchas personas que laboran como oficiales ser particularmente selectivos en la aplicación de requisas a jóvenes afrodescendientes.

*5.1 Educación y Cultura*

En opinión de la experta entrevistada, las familias afrodescendientes se esfuerzan en procurar la permanencia y éxito de sus hijas e hijos en la educación, pues esto lo entienden como un mecanismo de defensa y resiliencia ante los factores de exclusión que viven; esto puede contribuir a que las estadísticas de asistencia a la educación no muestren diferencias significativas entre afrodescendientes y el resto de población. Sin embargo, las NNA afrodescendientes deben enfrentar algunas situaciones que rozan con sus derechos.

Algunos textos escolares usados en el sistema educativo, reproducen estereotipos raciales que son aprendidos desde pequeños por NNA de todo el país. En opinión de la experta entrevistada, el problema es que NNA de otras etnias aprenden la segregación, mientras que NNA afrodescendientes aprenden a llevar una etiqueta; y pareciera que el MEP hace poco por corregir dichos contenidos. El ejemplo más emblemático recae sobre los intentos para suprimir del currículo la obra infantil “Cocorí” (novela costarricense que relata las aventuras de un niño negro, y que ha sido denunciada por activistas por reforzar estereotipos racistas). No obstante, estos esfuerzos que incluso han llegado a instancias judiciales han topado con gran resistencia y no han logrado su cometido.

Según la experta entrevistada, a parte de Cocorí, se usan otros textos que lejos de enseñar diversidad étnica y cultural ayudan a reforzar la racialización (Rina Cáceres Gómez, comunicación personal, 01 de marzo del 2017). Además, el currículo escolar ha carecido de contenidos sobre la historia de los pueblos afrodescendientes, lo que atenta contra sus derechos culturales para preservar su identidad.

A nivel de gestión educativa, el MEP cuenta con una comisión de asuntos afrodescendientes, con expertos externos, pero que no tiene potestad de mando, sino solo de asesorar y recomendar, y ni siquiera está normado que en dicha comisión deba haber representación de afrodescendientes. El MEP cuenta también con una comisión de asuntos interculturales; no obstante, al momento de la entrevista, la experta señaló que no había afrodescendientes entre sus integrantes. Finalmente, la entrevistada señala que si bien el MEP cuenta con políticas y protocolos contra la discriminación racial, no han tenido el peso y penetración requerida en los centros educativos (Rina Cáceres Gómez, comunicación personal, 01 de marzo de 2017).

A pesar de los intentos, no fue posible encontrar estadísticas del MEP de fácil acceso donde se dé cuenta de la cantidad de actos de violencia o incidentes en centros educativos con motivaciones raciales. Por ello, es probable que, si alguna persona activista o investigadora desea obtener información al respecto, deberá sortear múltiples niveles burocráticos y solicitar acceso a los miles de expedientes de casos de violencia para poder estudiar el fenómeno.

En cuanto a la preservación de su identidad, se reconocen los esfuerzos del Ministerio de Cultura y Juventud por visibilizar los aportes de la población afrodescendiente en la construcción de la identidad nacional y fomentar la cultura afrocostarricense a través de festivales y actividades donde se exponen la música, el baile y la gastronomía, aunque según la experta consultada un pendiente es difundir la literatura afrocostarricense. Por otro lado, destaca que aprovechando que muchas personas afrodescendientes son bilingües (español e inglés criollo), el Instituto Nacional de Aprendizaje ha hecho esfuerzos para que puedan certificarse, y con ello aspirar a mejores empleos.

# Niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales lésbicas, gais y bisexuales e identidades de género o sexo trans

Una de las poblaciones de NNA más invisibilizadas es la de aquellas y aquellos cuya orientación sexual o identidad de género no coinciden con la heteronormativa y parámetros binarios socialmente dominantes. No se lograron identificar investigaciones importantes que den cuenta de la vivencia de los derechos de estas NNA; sin embargo, organizaciones y activistas del sector LGTBI en los últimos años han incrementado voces de alerta sobre la discriminación hacia estas NNA. Para abordar el tema, debe recalcarse que en el país persisten en buena parte de la población sentimientos homofóbicos y transfóbicos, que se traducen en actitudes y expresiones que denigran y estigmatizan a las personas LGBTI; mientras que las campañas y esfuerzos educativos por revertir esta situación son débiles, esporádicos y de poco impacto. Las serias deficiencias del Estado para proveer a la población una educación sexual integral, aunadas a la reproducción sin control de contenidos y mensajes patriarcales, machistas y homo-transfóbicos, hace que la lucha por la inclusión de la población LGBTI y el reconocimiento de sus derechos choque con una enorme resistencia a nivel social.

Entre los sectores que ejercen más influencia contra la población LGBTI está el de las iglesias y comunidades religiosas. Aunque existe un buen número de este tipo de organizaciónes que ha mostrado apertura y se ha sumado a los esfuerzos por disminuir la homo-transfobia, la presión de muchos sectores religiosos es aún muy fuerte: instruyen a sus miembros y feligreses a entender cualquier orientación distinta a la heterosexual como un grave pecado, y se oponen a las iniciativas que procuran el reconocimiento de derechos a esta población. Así, conforme las activistas y los activistas por los derechos de las personas LGBTI han aumentado la lucha por sus derechos, muchos sectores religiosos han endurecido su posición y aumentando su beligerancia política para evitar que eso suceda.

Si el estigma y discriminación que la población adulta LGTBI soporta ya es pesado, cuando se trata de NNA el tema adquiere dimensiones de tabú en el imaginario social. La homo-transfobia dificulta a este grupo de NNA ejercer sus derechos en múltiples planos y suelen verse privados de participar en espacios relacionados al deporte, arte, recreación, política, desarrollo comunal, etc.

Ante la falta de información cuantitativa, se optó por entrevistar a un reconocido activista de la comunidad LGBTI, así como por invitar a representantes de organizaciones y movimientos sociales de dicho sector a los talleres de consulta; incluso se contó con representación de una organización de padres de NNA en diversidad sexual, de modo que pudieran exponer sus mayores preocupaciones. A continuación se exponen los principales resultados de este proceso.

*6.1 Educación*

Uno de los ámbitos donde existe más se violenta contra este grupo de NNA es el de los centros educativos. En una encuesta del Centro Nacional de Juventudes (CNJ) a 400 colegiales de San José y Heredia, el 53,7% consideró la atracción hacia personas del mismo sexo como una enfermedad mental (Centro Nacional de Juventudes [CNJ], 2013). Este estigma provoca *bullying* y discriminación entre pares y, según las personas activistas, se ve empeorado por las actitudes de una gran parte de docentes, pues suelen dar un trato desigual a estudiantes con orientación sexual LGB o identidad de género trans. Por ejemplo, presentan actitudes como la indiferencia al *bullying*, negarse a aplicar protocolos de respuesta, tenerles poca paciencia al explicarles la materia, ser más estrictos con ellos y ellas al revisarles exámenes y tareas, y hasta sumarse a la burlas. En cuanto al *bullying*, si bien se han elaborado guías y protocolos desde el MEP para la promoción de la cultura de paz libre de discriminación, su aplicación es tibia debido al desinterés de muchas personas que laboran en puestos de docencia y de dirección.

Una de las estrategias que debería impulsarse con determinación para reducir la discriminación contra esta población es la de impartir lecciones de educación sexual integral, inclusiva y con enfoque de diversidad; sin embargo, los esfuerzos para lograr esto son constantemente saboteados desde fuera y dentro de la institución. Tal como lo expone un artículo del diario La Nación (Cerdas E., 2017), a pesar de los esfuerzos del MEP en los últimos años por mejorar la educación sexual, su calidad, enfoque y efectividad es una interrogante debido a la falta de evaluación. Una de las falencias es que la enseñanza recae principalmente en docentes de ciencias, restando participación a docentes de otras ramas, que permitirían reforzar las dimensiones social y psico-afectiva. Asimismo, mucha de la población docente se ve cohibida o limitada ante la oposición de algunos padres a la enseñanza de la sexualidad, que incluso tienen la potestad de decidir que sus hijos sean privados de dichas lecciones (Cerdas E., 2017).

Otra situación común es que en los colegios las relaciones de pareja son abiertamente permitidas, pero cuando la relación es gay o lésbica el estándar parece cambiar y se prohíben o reprimen las muestras de afecto. En cuanto a estudiantes trans, las personas activistas consultadas señalan que suelen sufrir expulsiones; en caso de permanecer y graduarse, para que reciban su título con el nombre de identidad de género que elijan, deben contar con la aprobación de sus padres, sin considerar que muchas veces estos también son agentes de discriminación y pueden oponerse a tal deseo.

Al igual que en otros ámbitos, el manejo del tema en centros educativos privados es una interrogante por la falta de investigación. También, surgen preguntas porque el MEP tiene limitada potestad de supervisión e intervención en la educación privada.

*6.2 Salud y Protección*

Resultan altamente preocupantes los efectos en la salud mental y estabilidad psico-emocional que pueda tener el rechazo social hacia este grupo de NNA (incluyendo el ejercido por sus pares), ya que si para un adulto es difícil lidiar con ello, para un NNA el desafío sin duda es superior. Como parte de esto, el grupo de activistas han señalado la propensión a desarrollar conductas autodestructivas, como el consumo de alcohol y drogas, y el surgimiento de ideas suicidas, que lamentablemente se llegan a concretar en muchos casos. Una de las situaciones más denunciadas es que debido al rechazo que sufren muchas de las personas de este grupo de NNA en sus propios hogares, terminan siendo expulsadas, lo que hace que muchas veces lleguen a encontrarse en condición de calle, donde experimentan la mendicidad, la explotación sexual comercial y el consumo de drogas.

Ante esto, las personas que participaron en las consultas indican que el Pani tiene problemas para ubicar y atender a esta población de NNA en sus albergues; ya que suelen ser víctimas de maltrato y violencia por parte de sus pares NNA. Tal situación no siempre es bien atendida por el personal a cargo, por lo que prefieren escaparse y estar en la calle, donde encuentran otras redes o mecanismos de supervivencia. Según indicaron quienes son activistas, ante este proceso prácticamente son las ONG las que atienden a esta población de NNA; sin embargo, muchas organizaciones son de carácter religioso y su abordaje es muy conservador, por lo que intentan “revertir” su orientación sexual o identidad de género para que encajen en el paradigma heteronormativo. Esto lo hacen sin mucho sustento científico ni un enfoque inclusivo. De este modo, a largo plazo, esto puede llegar a profundizar la frustración y sentimientos de culpa en este grupo de NNA, comprometiendo aún más su estabilidad psicoemocional.

En cuanto al problema de las adicciones, el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, solo cuenta a nivel nacional con un centro especializado para PME. Si bien la entidad posee una política de no discriminación, los activistas y las activistas informan que los NNA tienen dificultades para recibir atención en este y otros centros de tratamiento, principalmente por los malos tratos y discriminación de parte de sus pares NNA internados.

Otra situación reiterada es la represión de la afectividad de las parejas LGBTI (incluidas las de PME), pues suelen ser objeto de malos tratos, humillaciones y reprimendas de parte de oficiales de policía, personal de instituciones públicas y hasta de la ciudadanía común. Si se les ve en público expresando su afectividad (besos, caricias, etc.), se les acusa de exhibicionismo o de ser una conducta supuestamente prohibida en espacios públicos e incluso privados, como centros comerciales o restaurantes.

Se señala la mala actitud que muestran muchos funcionarios y funcionarias en los centros de salud. En 2009 el CIPAC encuestó a 393 funcionarias y funcionarios de Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) del Valle Central para medir actitudes hacia diferentes dimensiones relacionadas con diversidad sexual (Centro de investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos [CIPAC], 2009). Al consultarles si las relaciones homosexuales entre personas adultas deben ser legales, el 52% señaló estar en desacuerdo; sobre si la ley debe castigar las relaciones homosexuales, el 58,4% dijo estar de acuerdo; un 16% estuvo de acuerdo con la afirmación “Me incomoda que me vean en compañía de una persona homosexual”, un 7,1% indicó estar de acuerdo con la afirmación “A una persona homosexual yo no le daría ni la mano” (un 10,5% se declaró indeciso), y un 7,3% estuvo de acuerdo con la afirmación “Me incomoda el tener que atender en el EBAIS a una persona homosexual” (un 12,2% se declaró indeciso); también un 17,9% estuvo de acuerdo con la afirmación “las personas homosexuales no deben frecuentar los mismos lugares públicos que el resto de las personas”, y un 16,2% estuvo en desacuerdo con la afirmación “es injusta la discriminación social que sufren las personas homosexuales”.

Estos resultados muestran que, si bien el rechazo de las personas encuestadas hacia la homosexualidad no necesariamente es mayoritario, no deja de preocupar que pueda existir un grupo considerable de funcionarios y funcionarias a lo largo del sistema de salud que se estén dejando llevar por sus prejuicios al atender NNA en diversidad sexual; también preocupa cómo esto pueda verse traducido esto en el trato a esta población.

De las consultas y entrevistas realizadas para este capítulo, se extrajeron otras preocupaciones. Por ejemplo, a pesar de que estudios a nivel nacional indican que las PME inician su vida sexual cada vez a edades más tempranas (desde los 12 años en algunos casos) y que las personas LGBT son consideradas como parte de los grupos de alto riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual (ITS), la CCSS presenta trabas para entregar preservativos a PME, ya que las relaciones sexuales con personas de ese grupo etario están tipificadas como delito. Para los mayores de 15 años, se suele solicitar que cada adolescente se haga acompañar por una persona adulta con parentesco, lo que suele inhibir a esta población. De modo similar ocurre con la solicitud de exámenes para detección del VIH-SIDA y otras ITS.

Por su parte, el grupo de activistas trans expuso situaciones que le preocupan por su posible incidencia en PME. Por ejemplo, señala que en el sistema de salud se realizan precipitadamente cirugíaas de definición de sexo a bebés intersexuales recién nacidos, sin contar con el criterio informado de los padres (según el Hospital Nacional de Niños, en los últimos 5 años ha habido 713 nacimientos de niños y niñas intersexuales) (Rueda, s.f.), cuando en su opinión lo más conveniente es que sea la persona intersexual quien, con el tiempo y en pleno uso de sus facultades, decida si desea operarse y bajo qué sexo definirse: es común que, al crecer, niños y niñas intersexuales que recibieron cirugía no se sientan a gusto con el sexo que les definieron. Asimismo, muchas personas trans, en su deseo de llevar a cabo procedimientos de cambio de sexo, y debido a que la CCSS no les suministra esta atención, recurren a tratamientos hormonales automedicados sin supervisión profesional (pues muchos no pueden pagar tratamientos privados), y preocupa que haya menores de edad llevando a cabo esta práctica.

Otra de las denuncias reiteradas del sector LGBTI es la persistencia del imaginario social de la sexualidad e identidad de género diversas como una “patología”, que da pie a que a las personas de la comunidad LGBTI se les etiquete como “enfermos” que pueden ser “curados”. Al respecto, el experto entrevistado afirmó que muchos padres recurren al sistema de salud con la expectativa de que sus hijos sean “curados” (Francisco Madrigal, comunicación personal, 08 de febrero de 2017). Asimismo en el país han surgido iglesias y líderes religiosos, que ofrecen programas para “curar” la homosexualidad; y preocupa que algunos padres estén llevando a sus hijos sin tener certeza de los efectos que a largo plazo pueda tener el presionarles para reprimir su orientación sexual o identidad de género. Preocupa también la mal llamada “violación correctiva” (en ocasiones con el permiso parental) de niñas y adolescentes mujeres para “curarles” el lesbianismo o bisexualidad, pues según afirman las personas activistas consultadas, es una práctica común.

# Niños, niñas y adolescentes migrantes

CR alberga desde hace varias décadas gran cantidad de migrantes, especialmente de países vecinos. El Censo Nacional 2011 contabilizó 385.889 personas nacidas en el extranjero, representando el 8,9% de la población del país; la gran mayoría de estas personas proviene de Nicaragua, siendo el 74,5% de ese total (287.766 personas). Muy por debajo se ubicaban quienes tienen nacionalidad colombiana (16.514), estadounidense (15.898), panameña (11.250), salvadoreña (9.424) y otras nacionalidades (45.047). Desde el último censo, el país ha recibido nuevas oleadas de migrantes de otros países de Centroamérica, de República Dominicana, Haití y Venezuela.

Adicionalmente, debido a crisis políticas y económicas en la región y otros continentes, se ha incrementado el flujo de migrantes transitorios que buscan cruzar el país por tierra, en la mayoría de casos evadiendo controles, ingresando por Panamá e intentando cruzar a Nicaragua, como parte de una travesía por varios países para llegar a los Estados Unidos. De acuerdo con informaciones de prensa y organismos de DDHH, en los últimos años se han dado importantes flujos de migrantes transitorios de Cuba, Haití, algunos países asiáticos y del África Subsahariana. Debido a la complejidad y dinámica de estos flujos, es difícil estimar su tamaño y tiempo de permanencia en el país; lo cierto es que han causado episodios de emergencia humanitaria que han obligado al Estado y a la sociedad civil a brindarles asistencia para que al menos puedan tener sus necesidades vitales satisfechas mientras están de paso, aunque no sin enfrentar opiniones de rechazo de sectores de la población.

Por su parte, a raíz de la proporción de migrantes nicaragüenses, de la pobreza en que viven muchas personas de dicha nacionalidad, y de la xenofobia presente en gran parte de costarricenses, amerita abordar el ejercicio de sus DDHH como un apartado diferenciado del resto de migrantes. Debe haber claridad en que el número de nicaragüenses estimado por el Censo puede quedarse corto ante el hecho de que muchas de las personas se encuentran en estatus migratorio irregular, por lo que se mantienen lejos del ojo de las instituciones y generación de datos oficiales. Según un estudio conjunto de la OIM, Unicef y OIT (2013), se calcula que aproximadamente el 30% de nicaragüenses en el país es menor de 19 años. No obstante, estos datos difícilmente toman en cuenta a la población de migrantes indocumentadados y a la de estacionales, que ingresan para realizar trabajos temporales y regresan a su país; por esto, existe un importante subregistro (Segunda Vicepresidencia de la República de Costa Rica, Unicef & CNREE, 2014). Si bien no existe un consenso sobre la verdadera cantidad de nicaragüenses en el país, en algunos momentos se han hecho estimaciones no oficiales de que han rondado los 600 mil y 800 mil.

En materia de vulnerabilidad social, una de las mayores preocupaciones sobre miles de NNA de origen nicaragüense es que en muchos casos sus familias están divididas por la frontera, o están dispersas en el territorio costarricense, por razones de trabajo. Muchos reciben cuido no de sus padres, sino de tíos, tías, abuelas, abuelos, hermanas o hermanos mayores, personas allegadas sin parentesco, o pertenecen a hogares monoparentales. Esto les hace vulnerables a la pobreza y a situaciones de negligencia. Asimismo, hay una alta concentración de familias nicaragüenses en comunidades marginales, lo que expone a este grupo de NNA al trasiego y consumo de drogas, y a ser víctimas y/o verse involucradas en actos delictivos.

La incidencia de la pobreza en familias de origen nicaragüense se propicia por la baja escolaridad de quienes tienen el rol de proveer, por lo que solo pueden acceder a empleos no calificados y mal remunerados. La situación es más delicada para las familias cuyas proveedoras o proveedores están bajo status migratorio irregular, o que solo ejercen trabajos informales, ya que suelen verse privadas de servicios sociales y derechos laborales como el salario mínimo, horarios de trabajo regulados, seguro social para sí y sus familias, cotizar para una pensión, o participar en programas sociales (como servicios de cuido y alimentación, o bonos de vivienda digna).

Por otra parte, el acceso a la justicia para migrantes indocumentados y, dentro de este grupo, para NNA es muy compleja, precisamente por el limbo jurídico en que se encuentran, que les dificulta llevar a cabo procesos debidamente identificados. Otra situación que afecta esto es el desconocimiento de las personas migrantes sobre mecanismos de exigibilidad y defensa de sus derechos; al respecto, quienes se dedican al activismo a favor de esta población han denunciado que en ocasiones se les da un trato despectivo “en ventanilla”, lo que hace que muchos se inhiban de acudir a las instituciones.

Otra preocupación en materia de protección es la poca certeza de que a la totalidad de bebés que nacen en suelo costarricense de mujeres indocumentadas se les esté inscribiendo y dotando de nacionalidad costarricense, tal como lo establece la legislación. Por su parte, la denominada *cédula de persona menor de edad*, dada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las PME para su identificación y trato especial en algunos servicios ha segregado aún más a la comunidad de NNA indocumentados.

Respecto a la compleja dinámica de la migración irregular por vía terrestre, existen preocupaciones serias por la alta vulnerabilidad a la que está expuesta la población de NNA que es parte de esos grupos; según han revelado múltiples informes, estas personas están expuestas a ser víctimas de extorsiones, maltrato, abuso sexual, trata y tráfico, etc. En este sentido, la administración Solis Rivera (2014-2018) ha hecho esfuerzos por brindar asistencia humanitaria y facilitar el paso seguro al flujo de migrantes por el territorio, a diferencia de países en donde se les han aplicado medidas represivas. Sin embargo la emergencia supera las capacidades y recursos institucionales.

En el fenómeno de la migración para desempeñarse en labores temporales (principalmente agrícolas), en muchas ocasiones se involucra a los hijos y las hijas de estas personas, según indica el informe de la OIM, Unicef y OIT (2013):

En el proceso de captación (reclutamiento) aparece la figura del contratista. Según las autoridades, éstos en su mayoría son nicaragüenses; se conoce que en esa relación de intermediación abusan de trabajadores y trabajadoras migrantes. Los contratistas contratan a los adultos (cabeza de familia). Cuando los niños realizan cortes de café las latas de grano recogidas se las suma al adulto, de esta manera si el niño, niña o adolescente sufre algún accidente, el contratista no tiene ninguna responsabilidad, pues no ha celebrado ningún contrato o arreglo por el trabajo que ellos desempeñan.

(…)

En las fincas donde laboran los grupos familiares no hay escuelas, ni educadores o educadoras contratados para atender a los niños y niñas que no han cumplido la edad mínima de admisión al empleo. En algunas de las fincas entregan una casa por grupo familiar, aunque a veces puede haber más de un grupo familiar en una casa. En algunas fincas se señaló que hay enfermeras y médicos que brindan atención si es necesario. (p. 33)

El Pani y la Dirección General de Migración y Extranjería han adoptado al menos 4 protocolos para casos de PME migrantes; sin embargo, el estatus migratorio irregular que aleja a grupos de migrantes de las instituciones constituye un desafío para que puedan ser alcanzadas estas PME.

A nivel social, es crucial apuntar que han florecido en grandes segmentos de población costarricense ideas y actitudes xenofóbicas, en gran medida alimentados por la reproducción sin control de contenidos y mensajes en medios de comunicación (incluyendo prensa tradicional y ahora redes sociales) que refuerzan estereotipos negativos contra este grupo de migrantes; ya varios estudios han demostrado las percepciones negativas y el rechazo de muchas personas costarricenses a su llegada, pero basta con dar un vistazo a la sección de comentarios en redes sociales: cada vez que se publica una noticia relacionada con migración, se pueden leer cientos de mensajes de rechazo a muchas de las comunidades de migrantes en el país, a las políticas que facilitan su estadía, a que participen en programas sociales y a que a sus hijas e hijos se les otorgue la nacionalidad costarricense. A pesar de que la xenofobia es dura contra varias de las nacionalidades, ciertamente la nicaragüense es el principal blanco de los ataques.

En cuanto al acceso a educación y servicios de salud, a continuación se presentan algunas situaciones que afectan a NNA migrantes o hijas e hijos de migrantes. Estas situaciones son extraídas de las fuentes consultadas y los diálogos con activistas.

En el ámbito educativo, la asistencia a la educación por parte de NNA migrantes era de 23,5% en 2011, mientras que para no migrantes era de 11,8%, (UCR & Unicef, 2015). El MEP posee una política sobre niñez migrante, pero su manejo de parte de docentes y personas en puestos de dirección es deficiente. La comunidad de NNA migrantes es aceptada en los centros educativos, pero debido a la compleja tramitología, enfrentan dificultades para cumplir con la homologación y certificación de notas y grados obtenidos en sus países de origen. Esto provoca que muchas veces se les coloque en grados anteriores a los que les corresponde, bajo la presunción de que su nivel educativo es inferior al existente en CR. Aunque hay mecanismos para hacer adecuaciones curriculares que les permitan nivelarse en los conocimientos, especialmente de aquellas materias con contenidos propios del contexto local, por ejemplo en Estudios Sociales; en cambio, con frecuencia la “solución” que aplican los centros educativos consiste en ponerles en un grado que ya habían cursado.

Asimismo, NNA de origen nicaragüense suelen ser víctimas de *bullying* por parte de compañeros o compañeras, especialmente en centros educativos donde se desenvuelven en medio de una marcada mayoría de estudiantes costarricenses. Por otro lado, a NNA hijos e hijas de migrantes móviles y trabajadores temporales, se les dificulta la asistencia a la educación y, a pesar del reconocimiento de este fenómeno, el sistema educativo ha tenido muchas limitaciones para generar alternativas o modelos educativos adecuados a esta dinámica.

En cuanto al acceso a los servicios de salud, una de las situaciones más denunciadas, es que, aunque existen políticas de la CCSS (en parte obligadas por sentencias judiciales) sobre la obligatoriedad de brindar servicios básicos (como atención de emergencias y cuidados pre y post natales) a toda persona, aunque no esté asegurada o esté indocumentada, en muchos centros de salud a las personas migrantes indocumentadas o no aseguradas, se les piden documentos personales y emiten facturas para tratar de cobrarles los servicios. Aunque dicha situación es cuestionada y el pago pocas veces se concreta, se considerada como una práctica intimidatoria que les disuade de buscar atención en salud, así sea para la atención más básica. Por su parte, la población de NNA indocumentada no tiene acceso a servicios de especialidades.

# Recomendaciones

* Incrementar decididamente la inversión en servicios y programas sociales en territorios indígenas para reducir el rezago en el desarrollo humano de sus comunidades, así como la capacitación al personal del sector público para que toda la población de NNA pueda tener mejores posibilidades de ejercer sus derechos y desarrollarse en consonancia con su cultura y tradiciones, de acuerdo a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT.
* Impulsar investigaciones que den cuenta de la violencia sexual que afecta a NNA indígenas (especialmente a las niñas y las adolescentes) con el fin de obtener insumos para la generación de políticas e iniciativas acordes con la cultura indígena, que busquen la erradicación de este tipo de violencia.
* Abordar el trabajo infantil y adolescente en los pueblos indígenas en consonancia con su cultura y con el principio de autonomía que les atañe, buscando encontrar equilibrios razonables para que los esfuerzos de erradicación del trabajo infantil y adolescente no amenacen las prácticas familiares y comunitarias indígenas ni sus ingresos económicos, pero que al mismo tiempo no se exponga a NNA a daños a su integridad ni se comprometa el ejercicio de sus derechos fundamentales.
* Redoblar esfuerzos para que la educación sea acorde a la cultura indígena, y que el cuerpo docente indígena sea formado y titulado para un proceso educativo de mayor calidad; también, que el enfoque de interculturalidad y atención a los asuntos indígenas sea incorporado en los centros educativos fuera de los territorios, pero que presentan matrícula y asistencia importante de NNA indígenas.
* Fortalecer y replicar la experiencia Casas de la Alegría en otras zonas del país, más allá de Coto Brus, en donde también llegan a trabajar de manera temporal familias ngäbe büglé y de otros pueblos indígenas.
* Desarrollar mecanismos efectivos para asegurar que toda la población de NNA indígenas y de migrantes que nacen en territorio costarricense sea registrada, tal como lo exige la Constitución Política, para que cuenten con identidad y ciudadanía que les facilite la protección de sus derechos y acceso a servicios estatales.
* Revisar todos los servicios públicos, especialmente aquellos dirigidos a PME, para que apliquen las normas y principios establecidas por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otras leyes adoptadas por CR en esta materia, y que se destinen mayores recursos para la atención y garantía de los derechos de NNA con discapacidad.
* Aumentar la cobertura de los servicios públicos de terapia y rehabilitación para NNA con discapacidad, y que se lleven estos servicios a regiones más allá del Gran Área Metropolitana del centro del país.
* Capacitar al personal de salud para tener un abordaje y trato adecuado a los diversos tipos de discapacidad en NNA; y que la CCSS incorpore servicios para la atención de discapacidades mentales, intelectuales o sensoriales, ya que hasta ahora se centran principalmente en discapacidades físicas.
* Redoblar esfuerzos para la mejoría de la infraestructura y transporte públicos, de modo que sea adecuado a las necesidades de las personas y NNA con discapacidad, y que se aumenten las alternativas para ejercer derecho a la recreación y a tener acceso a actividades culturales y a la participación comunitaria.
* Aumentar la oferta de aulas integradas del MEP y reforzar la cantidad y calidad de otras modalidades de educación especial para NNA con discapacidad, sobre todo en zonas rurales; y que se apoye más a los CEE en formación docente, infraestructura y dotación de recursos técnicos.
* Articular bien los programas sociales dirigidos a beneficiar NNA con discapacidad, especialmente para atender a quienes provienen de familias en pobreza, de modo que se les puedan garantizar apoyos, tales como subsidios económicos y ayudas técnicas que les procuren mejorías en su calidad de vida.
* Que se legisle para que actos de discriminación racial sean tipificados como delito, y que las expresiones racistas sean también catalogadas como faltas punibles.
* Que el MEP suprima todo contenido curricular que contribuya a reforzar estereotipos raciales y que se refuerce la enseñanza de la historia y cultura de los pueblos afrodescendientes y pueblos indígenas, para contribuir a preservar su identidad y a arraigar una visión multiétnica en las futuras generaciones.
* Impulsar campañas y programas educativos a la población en general, para preservar y dar a conocer la cultura de los pueblos indígenas y afrodescendiente en Costa Rica, con el fin de disminuir las formas de discriminación racial.
* Que el MEP y otras instancias competentes, generen información estadística que dé cuenta de episodios de violencia con motivaciones raciales, xenófobas o de homofobia y transfobia, para contar con insumos en la generación de políticas efectivas para abordar esas problemáticas.
* Impulsar investigaciones para conocer la dimensión del fenómeno de NNA con orientación sexual e identidad de género diversas, de modo que se puedan conocer sus vivencias y necesidades a fin de generar políticas que procuren su inclusión social y que garanticen todos sus derechos libres del estigma y la discriminación.
* Ofrecer servicios gratuitos de psicología para promover la salud mental y emocional de NNA LGBTI, que sean respetuosos de su orientación sexual e identidad de género y eviten la visión patologizante, a los cuales puedan asistir libremente sin la necesidad de contar con la autorización de sus padres ni de ningún otro adulto.
* Que el Estado, a través del MEP y otras instancias educativas y culturales, desarrolle una oferta mucho más sólida, integral y sostenida para promover en NNA y en la población en general una educación sexual que fomente el empoderamiento, el auto cuidado y combata todas aquellas expresiones o conductas que pongan en riesgo a las personas menores de edad, incluyendo los riesgos y estigma para NNA LGBTI.
* Que el Pani desarrolle mecanismos de contención y albergue efectivos para atender a NNA LGBTI expulsados de sus hogares, considerando las necesidades propias de esta población y que no sean expuestos a mayores vulneraciones o revictimización bajo los mecanismos tradicionales de acogida.
* Garantizar a toda la población de NNA el derecho a recibir lecciones de educación sexual, y que se elimine la posibilidad de que sus familias les priven de su participación en dichas lecciones.
* Desarrollar campañas masivas y sostenidas para sensibilizar a la población sobre los DDHH de las comunidades migrantes y reducir los mitos sociales que les estigmatizan y generan xenofobia en la población.
* Generar, en el sistema educativo, alternativas y mecanismos para garantizar que NNA de migrantes estacionales puedan permanecer en la educación, así como que se agilice la tramitología para que la población de NNA de otros países pueda ingresar al sistema sin ser devuelta a grados ya aprobados en sus países.
* Aumentar la disponibilidad de servicios gratuitos de asesoría para que cada migrante, independientemente de su estatus, pueda recibir orientación en mecanismos para la exigibilidad de sus DDHH fundamentales.
* Que instituciones como el MEP y la CCSS redoblen esfuerzos para que los protocolos y políticas de inclusión y atención de NNA migrantes, con discapacidad y LGBTI sean obligatorios e interiorizados por la totalidad de su personal, de modo que su aplicación sea efectiva y no dependa de la voluntad y disposición personal.
* Que el MEP establezca convenios con las universidades públicas y privadas, para que la formación docente incorpore el enfoque de DDHH, de modo que el futuro cuerpo docente esté sensibilizado y preparado para abordar y trabajar más adecuadamente con las poblaciones excluidas y en condición de vulnerabilidad.
* Desarrollar programas permanentes que den a conocer a los pueblos indígenas, personas LGBTI, con discapacidad, migrantes, y afrodescendientes, sus derechos y los mecanismos para exigirlos.
* Que el Pani, como instancia que lidera la formación de consejos participativos de NNA a nivel cantonal, desarrolle políticas afirmativas de inclusión de las poblaciones sobre la cuales versa este capítulo, ya que por la propia dinámica de exclusión social en la que viven, su participación en dichos espacios suele ser disminuida.

# Capítulo N°5: Niñez y Adolescencia que ha perdido el cuidado parental o está en riesgo de perderlo.

# Resumen

La elaboración de este capítulo se realizó en el 2017. La recopilación de datos corresponde al período en análisis 2007-2016. A lo largo del capítulo se analizan las situaciones de violencia a las que se ve expuestas la niñez y adolescencia en Costa Rica que ha perdido el cuidado parental o está en riesgo de perderlo, y sus familias. Además, este análisis se completa con el estudio de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño (CRC) al Estado costarricense enfocadas en esta temática y el cumpliendo que ha dado el Estado costarricense a las mismas.

Para la población de niñez y adolescencia en modalidades alternativas de cuidado, el Comité exhorta a: favorecer los centros de acogimiento familiar sobre las modalidades institucionales; reducir la duración del acogimiento provisional de niñas, niños y adolescentes (NNA); adoptar las medidas necesarias para que NNA en medidas de protección puedan retornar con sus familias, siempre que esto sea posible; evaluar periódicamente la situación de los NNA en alternativas de protección (servicios y condiciones de vida) y prohibir la adopción directa por acuerdo de padres biológicos y adoptantes.

Se realizó una valoración de los servicios existentes en el país para la prevención de la separación familiar y el fortalecimiento de las familias que están en riesgo de perder el cuidado de sus hijas e hijos. También, se evalúan las modalidades de cuidado alternativo existentes en Costa Rica, tanto de tipo familiar como las de cuidado residencial, las cuales brindan atención a esta población. Del mismo modo, se analizan los servicios actuales que promueven la reintegración familiar y adopción de NNA que han perdido el cuidado familiar y los servicios que se brindan a las personas jóvenes que han vivido en alternativas de protección y se encuentran en miras a una vida independiente. Finalmente, se exponen conclusiones importantes y se extienden recomendaciones puntuales para el Estado de Costa Rica; estas buscan garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes costarricenses y todas las personas que habitan el territorio nacional.

# Situación actual y ejes de análisis de manifestaciones de violencia

En nuestro país la separación familiar de NNA, según datos de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Pani, corresponde a 10842 niñas y niños que no viven con sus familias por situaciones violatorias de derechos (Herbert Solano Garbanzo, comunicación personal, 11 de diciembre del 2017). En otras palabras, como una medida de protección, han sido separados de sus familias con la intención de garantizar su bienestar.

El dato mencionado anteriormente corresponde a situaciones de acogimiento formal. Es decir, actualmente solo estos acogimientos son regulados en el ámbito administrativo y/o judicial. Por ello, esta cifra no refleja con exactitud la realidad nacional, pues sabemos que existen casos de acogimiento informal los cuales no han sido contabilizados. Según el VIII Informe Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia o EDNA:

Los registros del Patronato Nacional de la Infancia en 2013, señalan que los principales motivos de atención a menores de edad en el primer semestre de ese año fueron provocados por: conflictos familiares (40,6%), negligencia (26%) y maltrato físico (10,6%). En 2013 hubo un total de 12 935 atenciones a menores de edad. Asimismo, la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2011, concluye que un 46% de los niños y niñas entre 2 y 14 años ha experimentado algún método de disciplina violenta; en los hombres, el porcentaje alcanza un 52% mientras que en las mujeres, un 39%. Este comportamiento social también es refrendado por el Departamento de Trabajo Social del Hospital Nacional de Niños, entre los años 2006 al 2012, el cual sostiene que los casos sospechosos de violencia contra los niños y niñas se incrementaron un 128,7%. (UCR & Unicef, 2015, p. 217)

Resulta preocupante la diferencia en situaciones de violencia registradas por el Pani y los datos recolectados por la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) en el tema de maltrato físico, dicha diferencia sugiere la aceptación del maltrato físico como una práctica culturalmente arraigada. Además, desde las ONG se resalta el hecho que el castigo físico es aceptado culturalmente como forma de disciplina.

# Prevención de la pérdida del cuidado y fortalecimiento familiar

Actualmente el Estado costarricense, y más específicamente el Pani, ha mejorado en promover la prevención y el fortalecimiento familiar desplazándose a espacios que anteriormente habían sido descuidados, como las comunidades y espacios locales. Esto lo hace mediante las escuelas para padres y las Academias de Crianza, implementadas en 2010.

La principal herramienta preventiva identificada consiste en las Academias de Crianzas ejecutadas por el Pani. A pesar de estos esfuerzos, los representantes Liliana Alonso Sáenz y Rodolfo Vicente Salazar de Unión de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez (UNIPRIN) y del Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (INEINA), respectivamente, manifiestan la necesidad de cuestionarse acerca de la efectividad de estas academias debido a la falta de seguimiento que se les da a las familias una vez finalizados los talleres y a la escasa evaluación del programa. Además, se cuestionó la duración, puesto que las academias consisten en un aproximado de 7 sesiones (12 en el caso de Familias en Acción) que intentan cambiar las prácticas culturales y la historia de vida de las familias (Liliana Alonso Sáenz, comunicación personal, 12 de diciembre de 2016 y Rodolfo Vicente Salazar, comunicación personal, 16 de febrero de 2017).

Al momento de consultar a las personas con criterio experto acerca de los servicios que se brindan para prevenir la separación de las familias, se mencionó de forma continua que la prevención ha sido un área en abandono por muchos años, tanto por organizaciones públicas como privadas. Las personas expertas y las ONG concuerdan en que la intervención estatal se ha enfocado en la atención de las manifestaciones de violencia, es decir, dan un cuidado paliativo a las problemáticas. Para la representante del Colegio de Trabajadores Sociales (Coltras), Ana María Rojas Pacheco:

la respuesta actual es una respuesta de atención inmediata de la situación, porque tendríamos que hacer una labor más enfocada en la educación y prevención y en generación de oportunidades para los adultos responsables y para esos niños y niñas para que realmente podamos decir que se haya cerrado un círculo de intervención y de atención. Por ahora es atención para parar la situación violatoria de derechos y en un tiempo *récord* de 6 meses trabajar con una familia para que cambie años de historia que tienen que ver con concepciones patriarcales, que tienen que ver con condiciones de género, que en esos tan cortos tiempos no podemos hacer un cambio. Por eso, ahora el Pani está apostando, y creo que también las ONG y otras instituciones, a procesos más de educación, a procesos más de prevención. Pero eso se verá a largo plazo y si están acompañados de una política económica de distribución de la riqueza y de igualdad, mientras tanto no. (comunicación personal, 12 de diciembre de 2016).

Se considera que, como eje principal de prevención, el acceso a las oportunidades laborales, educativas y de vivienda es fundamental para el complemento de los talleres de Academia de Crianza. La falta de acceso a estas oportunidades puede provocar que la conducta violatoria de derechos y la separación de familias se mantenga, y que los resultados obtenidos en los talleres puedan verse disminuidos o anulados ante el entorno que rodea a las familias.

En el tema de las ayudas socioeconómicas, la efectividad de los programas se ve opacada ante las limitantes para acceder a los programas o ayudas sociales. La meta por establecer es alejarse del paradigma asistencialista que no genera sostenibilidad en el tiempo. Ejemplo de lo anterior es señalado por Liliana Alonso Sáenz la cual menciona la posible contradicción en el acceso a los denominados “Centros de cuido”, debido a que:

el IMAS da un dinero para que los niños y niñas vayan a los centros de atención infantil diurnos mientras la señora trabaja, pero resulta que hay muchas mujeres que trabajan que entonces el IMAS no les da el dinero porque les dice que como trabajan no califican para el beneficio del subsidio. Entonces tenemos un círculo vicioso: no trabajo, estoy en la casa, me siento a ver tele, que los chiquillos estén ahí en la guardería […] Entonces, ¿estamos atacando factores de riesgo? No, los estamos más bien aumentando. (Liliana Alonso Sáenz, comunicación personal, 12 de diciembre 2017).

Es claro que la separación de la familia todavía es una actuación frecuente de las autoridades nacionales ante situaciones violatorias de derechos. Esto resulta una modalidad criticable debido a que no se trabaja integralmente con las familias para eliminar las prácticas y conductas de riesgo; como sugieren las personas expertas y las ONG, las actuaciones del Estado deben ir coordinadas interinstitucionalmente y de forma intersectorial.

Hay consenso de que en Costa Rica la principal causa de la separación familiar es la violencia. Sin embargo, la disyuntiva es cuándo la separación familiar es la medida de protección más adecuada. La alternativa que propone INEINA es:

por más violencia que haya en la familia está científicamente comprobado que los niños no deben ser separados de sus familias sino que se deberá hacer un acompañamiento *in situ* a los niños. También se ha visto con los años y en los comentarios del Comité de los Derechos del Niño que permanentemente han indicado al país la necesidad de trabajar con el niño y la familia al mismo tiempo por más problemática que esta sea. Siempre y cuando no sea el tema de abuso sexual. Si estamos fuera del tema de abuso sexual, se puede trabajar maltrato, se puede trabajar abandono, se puede trabajar todas las otras temáticas dentro de la familia ¿verdad? pero al sacarlo de la familia, si son familias muy vulnerabilizadas se acostumbran a no tener al niño con ellos. (Rodolfo Vicente Salazar, comunicación personal, 16 de febrero de 2017).

En cuanto al tema de prevención de la separación familiar de adolescentes, la representante del Consejo de la Persona Joven (CPJ), Natalia Camacho Monge, manifestó la necesidad de crear centros de aprendizaje y resolución de conflictos para familias con personas adolescente. Esto se debe a que las políticas de prevención y atención se orientan generalmente a la población menor de 12 años, dejando pocos mecanismos de atención a la población adolescente (Natalia Camacho Monge, comunicación personal, 14 de febrero de 2017).

En la prevención y fortalecimiento familiar, hablar de las personas con discapacidad es considerado importante, tanto de la niñez como de las cuidadoras y los cuidadores con condición de discapacidad. María Eugenia Salas Mora, representante del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS), comenta:

En el caso de los padres con discapacidad para ejercer su parentalidad no hay un protocolo establecido, queda mucho al criterio. Hay médicos que apoyan en el proceso y brindan ese apoyo, porque en realidad es un apoyo que los papás requieren, pero no podríamos decir que es un estándar. Por ejemplo, el Hospital de Niños tiene Escuelas para Padres, algunos centros médicos tienen escuelas para padres y es curioso porque entonces no hemos logrado que todas las personas con discapacidad, que sean papás, sean invitadas a las escuelas para padres, porque hay miedo de cómo le hablamos, cómo lo integramos si es sordo y si la mamá no ve. (comunicación personal, 02 diciembre de 2016)

Los cuidadores y las cuidadoras con discapacidad se ven vulnerables a perder el cuidado de las PME bajo su cargo. Como lo mencionaba la representante de CONAPDIS, en ocasiones la pérdida del cuidado parental se puede prevenir educando sobre cómo solventar las necesidades de quienes ejercen el cuido de acuerdo con su discapacidad, ya que -aclara- en muchos casos estos solo requieren un acompañamiento temporal o una capacitación sobre cómo ejercer su rol. Observamos un caso similar cuando es la PME quien presenta la discapacidad, los padres y las madres necesitan acceder a la información correcta y el apoyo para saber cómo aceptar la condición de su hijo o hija y cómo hacer para que la PME pueda contar con todos los apoyos.

1. Atención y alternativas de protección

Al presente, se cuenta con nuevos protocolos que pretenden abordar las manifestaciones de violencias que se viven dentro de las familias y afectan a la niñez. El Pani publicó en el 2016 una serie de protocolos que ha comenzado a implementar para evitar el desarrollo de situaciones violatorias de derechos. Estos corresponden a protocolos de: abuso emocional, abuso sexual, maltrato físico, negligencia, condición de calle y atención de conflictos. Sin embargo, por su reciente publicación no se cuenta con datos que midan el impacto que estos han tenido para mejorar la situación de NNA en nuestro país.

Los esfuerzos que han realizado las autoridades gubernamentales para atender a la población que se ve obligada a vivir en alternativas de protección enfrentan un panorama de dificultad, debido a limitantes de recursos económicos, de personal y de infraestructura. Para la representante del CPJ, a pesar de los esfuerzos llevados a cabo por las autoridades gubernamentales, aún continúa prevaleciendo una visión de separación de las familias (Natalia Camacho Monge, comunicación personal, 14 de febrero de 2017).

La representante de UNIPRIN señala la falta de apoyo y de acompañamiento que enfrentan las ONG al hacer frente a las problemáticas o a situaciones específicas con PME. Además, se señala la falta de autonomía de las alternativas en el uso de recursos financieros provenientes del Pani. Por lo tanto, para la representante de UNIPRIN la función del Pani se caracteriza por ser “un acompañamiento autoritario, verticalista, restrictivo” (Liliana Alonso Sáenz, comunicación personal, 12 de diciembre de 2016).

Un aspecto que solamente fue mencionado por la representante del Colegio de Psicólogos, Dunia Flores Santamaría, consiste en la evaluación del deseo de la familia extendida que puede acoger a una PME (comunicación personal, 20 de enero de 2017). Es decir, ante la posibilidad de que una PME viva con familiares cercanos es necesario evaluar primero los deseos de la familia para acogerla. Esta consideración surge del hecho de que un ambiente en el cual el niño o la niña se convierte en una imposición para la familia puede generar conflictos emocionales en las personas involucradas (Dunia Flores Santamaría, comunicación personal, 20 de enero de 2017).

Tanto las ONG como las personas expertas consideran que el interés principal al dictaminarse que la PME debe ser referida a una medida de protección debe ser asegurar su mayor bienestar. No obstante, la institucionalización aunque aleje a NNA de un entorno violento, se considera incapaz de sustituir el afecto y el apego que significa para todo ser humano tener el vínculo familiar. Por esta razón, la institucionalización debe ser considera como la última opción para solucionar una situación violatoria de derechos.

Una de las situaciones alarmantes presentes en las medidas de acogimiento que visualiza la representante de Coltras, Ana María Rojas, es que las jóvenes y los jóvenes que están en conflicto con la Ley Penal Juvenil y requerirían atención de un centro especializado son enviados a albergues del Pani, pues los centros especializados del Poder Judicial no tienen espacio, como es el caso de San Luis (comunicación personal, 12 de diciembre de 2016). Este tipo de medidas sancionatorias no solo entra en conflicto con la legislación costarricense, pues no corresponde con la sanción socioeducativa a la que deberían referirse, sino que también perjudica a las PME, quienes no están recibiendo la atención y ayuda que mejor se adapte a sus necesidades.

Por su lado, las ONG hicieron notar que hay una baja socialización del Pani de documentos claves como la Convención de los Derechos del Niño y las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños. Esta falta de información se presenta tanto dentro de la misma institución del Pani como con las iniciativas de acogimiento de carácter privado. El conocimiento de estos documentos no baja a los niveles de atención en las oficinas locales, donde se considera más necesario su conocimiento y aplicación. Tal situación repercute en la garantía de los derechos de la niñez que se encuentra institucionalizada.

# Reintegración familiar y adopciones

En cuanto a la respuesta y atención que da el Estado, esta parece ser inmediata ante el proceso de adopción. Sin embargo, la respuesta que da la sociedad ante la cantidad de niñez en lista para ser adoptada y las familias que logran concluir este proceso genera mayor preocupación.

Las familias costarricenses continúan prefiriendo a niños o niñas menores de cinco años como candidatos. Por lo tanto, las posibilidades de adopción disminuyen para la niñez mayor a los cinco años y disminuye todavía más al tratarse de grupos de hermanos. De igual manera, las posibilidades de que las personas adolescentes se integren a nuevas familias son casi inexistentes.

Se visualizan periodos de espera largos para los procesos de adopción, traduciendo estos periodos como ineficiencia burocrática. No obstante, para el representante de INEINA, los plazos para realizar una adopción son los necesarios debido a que se está trabajando con personas y, por lo tanto, los estudios y análisis de las familias deben ser los correctos; no es posible eliminar procesos (Rodolfo Vicente Salazar, comunicación personal, 16 de febrero de 2017).

Es pertinente resaltar que para expertas y expertos del Colegio de Psicólogos y el Colegio de Trabajadores Sociales sí se presenta un porcentaje de ineficiencia en los procesos de adopción. No obstante, la mayor responsabilidad de los tiempos de espera corresponde a las exigencias de las familias costarricenses y los mitos que estas arrastran.

A raíz de lo anterior, consideramos que la adopción como institución jurídica y psicosocial en Costa Rica busca garantizar el interés superior de la PME y da énfasis en la protección e integración familiar. Siendo la meta del Pani lograr la satisfacción de este interés, mediante la creación de vínculos semejantes a los existentes entre padres e hijas/hijos por razones de consanguineidad. Sin embargo, el proceso para dar inicio a estas relaciones por filiación adoptiva y la satisfacción del deseo de una familia no siempre se lleva a cabo bajo un servicio de carácter social que brinda el aparatado estatal. La posibilidad de acceso a la maternidad y paternidad no siempre depende el cumplimiento de requisitos de idoneidad que solicita el sistema normativo jurídico a todas las familias adoptantes, porque en Costa Rica todavía es posible la adopción por medio de abogacía privada sin mediación del Pani u otro ente estatal.

En el plano jurídico se puede señalar que el proceso de Declaratoria Judicial de Abandono y de Adopción está regulado por un amplio marco legal, pero el proceso de adopción parece presentar trabas que motivan a las familias a buscar nuevas formas de concretar el proceso de adopción. Esto resulta una problemática por cuanto estas modalidades pueden incumplir con los convenios internacionales firmados por el país. Según Jorge Urbina, gerente técnico del Pani en 2011, el Pani como institución se opone a las adopciones por entrega directa, ya que no cuentan con ningún tipo de regulación; y, a pesar de la preocupación, considera que esta institución no tiene la potestad de intervenir (Ross, 2011). Además, existe desconocimiento de los procesos de seguimiento y acompañamiento a las familias posteriormente a la etapa de adopción legal. Específicamente, hay dudas sobre la institución o instituciones con competencias atribuidas legalmente para monitorear y evaluar los casos de adopción, tanto a nivel nacional como los casos en los cuales las familias se han llevado a las personas fuera de las fronteras del país.

Lo anterior resulta preocupante porque la creación de vínculos legales es efectiva, pero el riesgo de no recibir seguimiento para la formación de lazos culturales, afectivos y la adaptación es mayor. El actual sistema de adopción y reintegración parece culminar cuando se logra establecer, entre la PME adoptada y las familias adoptantes, un vínculo jurídico y social. Sin embargo, no se da énfasis en los aspectos culturales y psicológicos, entre los padres e hijas o hijos adoptivos, aspectos que permiten consolidar a la nueva familia constituida. En otras palabras, la adopción se enfoca en la integración de la PME a una nueva familia con base en la legalización del vínculo y la permanencia del mismo.

Esta práctica crea un ambiente de inseguridad y permite la existencia de mitos alrededor de la adopción. El Pani a nivel institucional enfrenta una desconfianza de las familias candidatas a adoptar. El problema funciona en ambas vías: el Pani como institución presenta una ausencia que repercute en la orientación que se le da al proceso de adopción, específicamente en los aspectos psicológicos y culturales; y las familias mantienen, durante el proceso, una serie de mitos que limitan sus preferencias al momento de ser receptoras de PME.

En las familias existe un temor de fallar en el establecimiento de vínculos emocionales y culturales entre individuos con historias de vida independientes. Lo anterior radica en cómo la adaptación mutua a nuevas costumbres, patrones socialización y conducta se percibe como imposible basándose en mitos de discriminación etaria, de género y de historia de vida. Una creencia “es que niños que han sido víctima de agresiones, tanto física como verbal, pueden ser un conflicto dentro de un nuevo hogar” (Fallas V., 2012). Otro de los mitos fuertemente arraigados respecto a la niñez es “que [si] super[a]n ese rango de edad (0 a 3 años) no se adaptan a las normas de la familia.” (Fallas V., 2012). Además, “la gente tiene miedo de adoptar niños sobre todo cuando son mayores y hombres, por el tabú de que las niñas son más dóciles” (Calvo, 2013).

Una vez que la PME ingresa al hogar, los padres adoptivos se ven en la necesidad de enfrentar las secuelas propias de las situaciones que provocaron la pérdida del cuidado familiar, los traumas de la separación y los efectos de estos en la identidad de las PME. Las dificultades que enfrenta la nueva familia nacen de la insatisfacción y desconfianza que deja la ausencia del Pani una vez culminado el proceso de adopción legal. El cumplimiento del rol de los padres y la adaptación de la PME a su nuevo entorno requiere del apoyo de profesionales, pero esta ayuda deber ser un eje transversal durante todo el proceso de adopción, iniciando desde la educación de los candidatos a padres adoptivos para la erradicación de mitos infundados que imposibilitan la adopción.

Otro de los puntos relevantes es la necesidad de reestructurar el sistema de adopción a la actual dinámica social. Actualmente se mantienen, a nivel nacional, conductas discriminatorias que no permiten considerar las constantes modificaciones a la estructura de la familia y la interacción de sus integrantes. Esto imposibilita que nuevos lazos familiares puedan establecerse por medio de la filiación adoptiva. En Costa Rica existen familias diversas, miembros de la población LGBTI, que siguen siendo excluidas del sistema de adopciones promoviendo la violación al derecho de una familia que tienen tanto las personas adultas como las PME.

En el caso de los reintegros familiares, se percibe dos circunstancias importantes. La primera corresponde al reintegro de la PME una vez que la familia logra cambiar las prácticas violatorias de derecho; la segunda corresponde al acompañamiento a las familias y jóvenes que se vuelven a unir cuando la PME cumple 18 años.

En ambas circunstancias se presenta una carencia de trabajo gradual por parte de las autoridades gubernamentales y organizaciones privadas con las familias a la cuales se separó. Es decir, el reintegro de las familias tras periodos largos de separación no se realiza de forma progresiva. De este modo, no se asegura que la familia pueda mantener las nuevas y buenas prácticas de protección y atención integral una vez que la PME se reintegre. Lo anterior ocasiona que no se tenga el éxito deseado en el retorno de la PME a la familia, antes la imposibilidad de protección y contención de esta, ocasionando que regresen de nuevo a una alternativa de protección.

En el caso de las personas jóvenes, esta situación puede generar que, posterior a la mayoría de edad, la persona deba o quiera regresar al entorno familiar donde se produjo una violatoria de derechos. Esto puede provocar que el trabajo llevado a cabo en las alternativas de protección se vea lesionado.

# Procesos con jóvenes han perdido el cuidado familiar

Todas las personas entrevistadas coincidieron en la inexistencia de mecanismos de seguimiento que puedan ser utilizados, principalmente en jóvenes que por cuestiones de edad deben abandonar un centro. En las entrevistas, se señaló que una persona de 18 años no posee todos los mecanismos, recursos, habilidades, entre otros puntos, que le puedan permitir a la persona vivir de manera adecuada posterior al egreso del centro. Es de esta manera como muchos jóvenes se ven obligados a regresar con sus familias. De igual forma, las ONG concuerdan con la dificultad que enfrentan las personas jóvenes para alcanzar una vida digna, plena y autosuficiente.

Por otra parte, las personas entrevistadas señalaron que los programas de “Habilidades para la vida” es uno de los principales mecanismos utilizados, tanto por autoridades públicas como por instituciones privadas, para favorecer y dotar de habilidades a la persona en la transición de la adolescencia a la juventud. Sin embargo, estos programas estatales fueron cuestionados debido a que no se conoce a profundidad la temática que engloba el plan de acción. Asimismo, la posibilidad de enfrentarse a mayores limitaciones de acceso en oportunidades de vivienda, trabajo y educación para una persona joven que ha vivido separada de su familia puede generar que el proyecto de vida ideado no pueda realizarse.

Una opinión contraria se desprende de la entrevistada por parte del IMAS (Alexandra Hotchinson Rodríguez, comunicación personal, 09 de diciembre de 2016). La funcionaria señala la existencia del inciso k de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares como “de gran ayuda”; el artículo señala que k) Se destinará un cero coma veinticinco por ciento (0,25%) a la creación de un Programa de Prestaciones Alimentarias a cargo del Estado, cuyas personas beneficiarias serán jóvenes de albergues operados por el Sistema Nacional de Protección Especial, egresados en razón de haber alcanzado su mayoría de edad y, al momento de dicho egreso, presenten las condiciones siguientes: carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia y educación continua, debidamente atestada por el Pani; ser estudiante en cualquiera de los ciclos educativos. Las personas estudiantes de postsecundaria que cumplan los requisitos del primer párrafo de este inciso y que, por su situación socioeconómica o de salud, no hayan podido matricular la carga académica completa, podrán recibir el beneficio, el cual empezará a girarse a partir del momento en que matricule, como mínimo, dos materias del plan de estudios. Para disfrutar dicho beneficio, las calificaciones obtenidas no deberán ser inferiores al mínimo establecido por el órgano competente para aprobar el curso.

Según explica, este inciso consiste en un apoyo económico para aquellas personas mayores de 18 años y menores de 25 años que se encuentren estudiando o presenten algún tipo de discapacidad, y que tengan como principal característica el egreso de una alternativa de cuido supervisada por el Pani debido al factor edad (Alexandra Hothinson Rodríguez, comunicación personal, 09de diciembre de 2016). No obstante, es la opinión generalizada de las ONG que lograr acceder a esta tipo de ayuda económica es un proceso largo y que en la mayoría de los casos, si no en todos, no se logra acceder a este servicio: de las 16 ONG participantes en los talleres de consulta, solo una organización conocía un único caso exitoso. La entramada burocrática y la coordinación interregional del mismo IMAS hacen virtualmente imposible para un solicitante obtener este beneficio.

Para las ONG consultadas, la aplicación de este inciso representa un reto. Consideran irreal los requisitos planteados, ya que se le solicita a las personas jóvenes tener un ingreso que les impida satisfacer sus necesidades básicas como lo son la alimentación y la vivienda y, a la vez, se les solicita que continúen inscritos en un centro educativo. Las ONG aclaran que aun recibiendo la ayuda económica del IMAS se dificultaría cubrir las necesidades básicas y cubrir los gastos de la educación (transporte, matrícula, libros y materiales). Sumado a lo anterior, si la persona joven opta por trabajar para subsanar sus gastos, ya no estaría entre la población meta que regula el inciso citado.

A pesar de coincidir en la falta de mecanismos para dotar de herramientas y programas de seguimiento para jóvenes posteriormente a su salida de la alternativa de cuido, pocas personas entrevistadas mencionaron posibles soluciones ante esta problemática. Solamente el representante del INEINA mencionó que actualmente se encuentran trabajando en la elaboración de un proyecto de ley, el cual pretende asegurar ayuda económica a jóvenes que viven en alternativas de protección hasta la edad de 25 años (Rodolfo Vicente Salazar, comunicación personal, 16 de febrero de 2017).

# Conclusiones

La situación de la niñez, adolescencia y juventud que ha sido separada de su familia es un tema que a nivel país enfrenta muchos retos. Existe un vacío de información sobre datos concretos; por ejemplo, sobre los acogimientos informales no se cuenta con datos aproximados.

Además, las ONG perciben que la ciudadanía costarricense desconoce en gran medida sobre la población menor de edad y cómo su vida se ve afectada por las situaciones de violencia. Esto resulta preocupante, porque dentro de la doctrina de protección integral se dificulta el cumplimiento del principio de participación solidaria y corresponsabilidad de los cuidados.

Los retos que enfrentan niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) que han vivido en las alternativas de protección corresponden principalmente a una falta de registro de NNAJ que han salido de las alternativas de acogimiento. La carencia de estos seguimientos dificulta la constatación de las buenas prácticas y la visualización de los problemas que enfrenta esta población al enfrentarse a una familia adoptante, a la reintegración familiar y/o el acceso de oportunidades para una vida plena e independiente.

En cuanto al trabajo preventivo con las familias, se necesita enfocar esfuerzos para salir de un paradigma asistencialista y fomentar el desarrollo integral de NNAJ y sus familias. Esto se debe hacer proyectando las acciones a un cuidado preventivo y no paliativo e incentivando al trabajo directo con padres e hijas/hijos como prevención y fortalecimiento familiar; es decir, trabajar con las familias no es solo trabajar con los padres.

Para finalizar, tanto a nivel público como en el privado existe una necesidad de capacitación del personal. Hay un desconocimiento de los protocolos y normativa nacional e internacional por parte de las personas encargadas de brindar acogimiento y medidas de protección a NNA, esto incluye a juezas, jueces, cuidadoras, cuidadores y personal técnico.

# Recomendaciones

* Socializar los protocolos del Pani para agilizar las labores de las ONG, con especial énfasis en el tema de NNAJ inmigrantes o apátridas, y así sacar a las PME de su situación de vulnerabilidad.
* Socializar documentos clave, como lo son la Convención de los Derechos del Niño y Directrices de las Modalidades Alternativas de Cuidado, tanto a lo interno como a lo externo del Pani.
* Realizar una labor investigativa sobre la situación de NNAJ que salen de las alternativas de protección, en especial jóvenes que egresan, para identificar los retos que enfrentan una vez que han salido de estas alternativas de protección y cómo el Estado puede atender sus necesidades.
* Articular entre el Pani y las demás instituciones, como el IMAS, el Ministerio de Salud Pública (MS) y el IAFA, programas que brinden atención especializada a esta población meta y sus familias en el tema de salud, adicciones, empleo, oportunidades de desarrollo y estrategias de atención y protección. Para que no toda la responsabilidad en temas de niñez recaiga sobre le Pani.
* Enfocar esfuerzos para salir de un paradigma asistencialista y fomentar el desarrollo integral de NNAJ y sus familias, proyectando las acciones a un cuidado preventivo de forma integral bajo el enfoque de derechos y no paliativo.
* Para la prevención de la pérdida del cuidado familiar, realizar mejores campañas de comunicación y educación para que la ciudadanía y quienes habitan Costa Rica conozcan los programas a los que pueden acudir en caso de necesitarlo.
* Incorporar labores de reintegro que sean eficaces y cumplan con los estándares mínimos de las Directrices de las Modalidades Alternativas de Cuidado (DMAC), por ejemplo, que se les dé seguimiento a las familias de forma frecuente para poder valorar los logros y cambios que les permitan recuperar el cuidado de sus hijos.
* Sensibilizar a las juezas y los jueces de familia sobre la situación que viven las PME dentro de las alternativas de protección, con el objetivo de que estos prioricen los entornos familiares a la institucionalización de NNA.
* Sensibilizar a las juezas y los jueces que tienen que definir la situación legal en tema de familia de las PME que están en las alternativas de protección, para que resuelvan lo más pronto posible, con miras a no violentar los derechos de la niñez y la adolescencia de permanecer con su familia cuando la situación sociolegal así lo permita.
* Crear programas en el IMAS que se enfoquen en ayudar a los cuidadores y las cuidadoras según sus áreas de vulnerabilidad y no solo su condición socioeconómica.
* Para los acogimientos informales, realizar una valoración sobre la situación actual de los mismos y, además, elaborar un protocolo o reglamento especializado para garantizar la atención integral de los derechos de NNAJ.
* Fomentar un proceso de reintegro de la niñez, adolescencia y juventud con sus familias de una manera gradual y supervisada, y con el apoyo profesional necesario, en especial para jóvenes que salen o están por salir de las alternativas de protección.
* Implementar acciones para que el acogimiento tenga un modelo de atención que contemple a las familias, para poder realizar intervenciones familiares con programas interdisciplinarios (de ayuda jurídica, psicológica y social). Lo anterior se propone entendiendo que la atención ante la pérdida del cuidado familiar se debe enfocar hacia las familias y no solo hacia la niñez y adolescencia en riesgo.
* Fomentar el respeto de los derechos de NNAJ en cuanto a diversidad lingüística, étnica, cultural y religiosa, fomentando que permanezcan cerca de su comunidad para evitar la pérdida de estos rasgos culturales.
* Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad, cuidadoras, cuidadores y PME en las medidas de prevención y fortalecimiento familiar, al igual que en las medidas de protección, evitando que este grupo de NNAJ se encuentre aislado.
* Trabajar conjuntamente con CONAPDIS para prevenir la pérdida del cuidado parental en la población de personas con discapacidad.

# Referencias

Álvarez, V., Rodríguez, A., & Cuevas, F.Programa Sociedad de la Información y la Comunicación [Prosic]. (2009). E-juventud en Costa Rica. En Prosic (Ed.)., Informe 2008: Hacia la sociedad de la información y el conocimiento. San José, Costa Rica: Prosic, Universidad de Costa Rica.

Asociación Demográfica Costarricense. (2008). *Estimación del aborto inducido en Costa Rica, 2007.* Obtenido de <http://www.adc-cr.org/aborto_inducido.pdf>

Astorga Morales, Rigoberto y Azar, Rita (Coords.). (2010). *Percepciones de los Costarricenses sobre la Población Afrodescendiente.* Unicef-Idespo. Recuperado de: https://www.unicef.org/costarica/docs/cr\_pub\_Percepciones\_sobre\_poblacion\_afrodescendiente.pdf

Calvo, Angie (2013) Niños sin hogar tras una familia. Periódico La República. Recuperado de https://www.larepublica.net/noticia/ninos\_sin\_hogar\_tras\_una\_familia

Cerdas, Daniela. (12/feb/2017) Clases de sexualidad del MEP fracasan en las aulas. *La Nación.* Recuperado de: http://www.nacion.com/el-pais/educacion/clases-de-sexualidad-del-mep-fracasan-en-las-aulas/6HZFNYXLAZAHTP3FX3Y6W66UYM/story/

Centro de investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos. (2009). *Actitudes y Estereotipos del personal de los EBAIS hacia la Diversidad Sexual en el Valle Central de Costa Rica.* Autor. Recuperado de: https://www.cipacdh.org/pdf/Actitudes\_y\_estereotipos\_del\_personal\_de\_salud.pdf

Centro Nacional de Juventudes. (2013). *Estudio CAP de adolescentes de San José y Heredia sobre VIH y SIDA, actitudes y estereotipos post test*. Recuperado de: <https://www.cipacdh.org/pdf/Estudio_CAP_jovenes-CNJ.pdf>

Consejo de la Persona Joven. (2013). *2da Encuesta Nacional de Juventudes Costa Rica* Recuperado de: <http://www.unfpa.or.cr/images/II_Encuesta_Nal_de_Juventudes_Resultados_Principales.pdf>

Cruz Romero, R. (2016). Marco institucional, políticas públicas y regulación TIC. En Prosic (Ed.), *Informe 2016: Hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento*. San José, Costa Rica: Prosic, Universidad de Costa Rica.

Defensoría de los Habitantes & Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. (2011). *Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño al Cuarto Informe Periódico de Costa Rica*. Recuperado de [http://www.pani.go.cr/images/stories/documentos/INFORME\_RECOMENDACIONE S\_CDN\_CUARTO\_INFORME\_PERIODICO\_CR.pdf](http://www.pani.go.cr/images/stories/documentos/INFORME_RECOMENDACIONES_CDN_CUARTO_INFORME_PERIODICO_CR.pdf)

Defensoría de los Habitantes. (2016). *Sistematización de las recomendaciones del Comité Derechos del Niño a Costa Rica*. San José, Costa Rica: Defensoría de los Habitantes.

Durán Rodríguez, María Martha. (2013). Nuevas dimensiones de la convivencia escolar en el mundo 2.0: riesgos y desafíos. *EDUTEC Costa Rica,* 1–14. Recuperado de <http://www.uned.ac.cr/academica/edutec/memoria/ponencias/duran_136.pdf>

Fallas V., Cristina. (2012, 02 de setiembre) Edad sentencia a niños a vivir en albergues. *Al Día*. Recuperado de <http://wvw.aldia.cr/ad_ee/2012/septiembre/02/nacionales3301856.html>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**.** (2011). *Alfabetización y Educación. Monitoreo de la Situación de la Niñez y las Mujeres. Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados* [folleto]*.* Recuperado el de <https://www.unicef.org/costarica/docs/cr_pub_Folleto_MICS_Educacion.pdf>

Grillo R., Milena, & Esquivel G., Walter. (2010). Adolescencia y TIC en Costa Rica: nuevas oportunidades, nuevos desafíos. En Prosic (Ed.), *Ciberseguridad en Costa Rica.* San José, Costa Rica: Prosic, Universidad de Costa Rica.

Grillo Rivera, Milena, Durán Alemán, Jeannette, & Esquivel Gutiérrez, Walter. (2009). *Expresiones de violencia interpersonal y social en el ciberespacio desde la vivencia adolescente: Estado del arte de la investigación*. Recuperado de [http://pep.ieepo.oaxaca.gob.mx/recursos/multimedia/DMAI\_Clicseguro/archivos/Inf orme\_Costa\_Rica.pdf](http://pep.ieepo.oaxaca.gob.mx/recursos/multimedia/DMAI_Clicseguro/archivos/Informe_Costa_Rica.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2011a). *Aspectos sociodemográficos de la migración internacional en Costa Rica según el Censo*. Recuperado de http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos/inec\_institucional/publicaciones/anpoblaccenso2011-01.pdf\_1.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2011b). *Resultados generales: Censo 2011*. 2011

Instituto Nacional de Estadistica y Censos de Costa Rica. (2011c). *X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011: Resultados Generales*. Recuperado de <https://www.cipacdh.org/pdf/Resultados_Generales_Censo_2011.pdf>

Jaikel, Francella. (2011). Dimensiones psicológicas asociadas al uso del teléfono celular en jóvenes costarricenses. Pérez Sánchez, R. (Ed*.), Psicología de los usos de los medios. Avances en la investigación de la psicología de los medios de comunicación: Serie Informes Finales de Investigación 5* (pp. 14-21). San José, Costa Rica: Instituto de Investigaciones Psicológicas, Universidad de Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública. (2008). El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense. Recuperado el 30-04-17 de <http://www.mep.go.cr/sites/default/files/documentos/centro-educativo-calidad-como-eje-educacion-costarricense.pdf>

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2014). *Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia*. San José, CR: Autor. Recuperado de: https://www.unicef.org/costarica/docs/cr\_pub\_Indice\_Bienestar\_NA.pdf

Ministerio de Salud. (2014). *Análisis de Situación de Salud Costa Rica.* Recuperado de: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/vigilancia-de-la-salud/analisis-de-situacion-de-salud/2618-analisis-de-situacion-de-salud-en-costa-rica/file>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2011). Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente en Costa Rica – Informe 2011, Resumen Ejecutivo. Recuperado el 27 de julio de 2017 de http://www.mtss.go.cr/seguridad-social/trabajo-infantil/estadisticas.html

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2016). Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente en Costa Rica – Informe 2016, Recuperado el 11 de marzo del 2018 de <http://iniciativa2025alc.org/sites/default/files/magnitud-y-caracteristicas-del-trabajo-infantil-adolescente-CR-Informe2016.pdf>

Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). Trabajo Decente. Recuperado el 22 de junio de 2017 de: <http://www.oit.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm>

Organización Internacional para las Migraciones, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Organicación Internacional del Trabajo. (2013). *Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes, América Central y México*. San José, Costa Rica: Organización Internacional para las Migraciones. [Consultora: Paula Antezana Rimassa]. Recuperado de: http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/america\_central\_y\_mexico\_ninos\_migrantes.pdf

Pani. (2017, 26 de enero). Población Ngäbe y Buglé es atendida en centros de cuido Infantil en Coto Brus. Recuperado de: http://www.pani.go.cr/publicaciones/noticias/1621-poblacion-ngaebe-y-bugle-es-atendida-en-centros-de-cuido-infantil-en-coto-brus

Pérez Sánchez, Rolando. (2011). Uso de medios en niños, niñas y jóvenes costarricenses: Una revisión de lo investigado. En Pérez Sánchez, Rolando (Ed*.). Psicología de los usos de los medios. Avances en la investigación de la psicología de los medios de comunicación: Serie Informes Finales de Investigación 5 (*pp. 14-21). San José, Costa Rica: Instituto de Investigaciones Psicológicas, Universidad de Costa Rica.

Pérez Sánchez, Rolando. (2014a). *Generación móvil. Uso de tecnologías móviles en niños y niñas de 10 a 13 años del Área Metropolitana*. Recuperado de [goo.gl/3dNq5U](https://goo.gl/3dNq5U)

Pérez Sánchez, Rolando. (2014b). Infancia, socialización y TICs. En Prosic (Ed.), *Informe 2013: Hacia la sociedad de la información y el conocimiento.* San José, Costa Rica: Prosic, Universidad de Costa Rica.

Pérez Sánchez, R. (2016). Adolescencia, socialización y TIC. En Prosic (Ed.), *Informe 2016: Hacia la sociedad de la información y el conocimiento* (pp. 99 -118). San José, Costa Rica: Prosic, Universidad de Costa Rica.

Pinheiro, Paulo Sérgio. (2010). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y las niñas*. Recuperado de: [http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=2954&tipo=docu mento](http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=2954&tipo=documento)

Poder Judicial de Costa Rica. (2015). *Política Institucional para el Acceso a la Justicia de Personas afrodescendientes del Poder Judicial y su Plan de Acción 2015.* Autor. Recuperado de: <https://www.poder-judicial.go.cr/oij/images/Documentos/Politica_Acceso_Justicia.pdf>

Presidencia de Costa Rica. (sin publicar). V y VI Informes Periodicos de Costa Rica para el seguidmiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. [Elaborado por Patronato Nacional de la Infancia y enviado por la Cancillería a… ]

Presidencia de la República de Costa Rica. (2017, 2 de marzo). MEP registra la menor exclusión estudiantil de los últimos 10 años. [Comunicado de Prensa]. Recuperado el 30-04-17, de: <http://presidencia.go.cr/comunicados/2017/03/mep-registra-la-menor-exclusion-estudiantil-de-los-ultimos-10-anos/>

Programa Estado de la Nación. (2012). *IV Informe del Estado de la Educación: Costa Rica: estado de la educación en territorios indígenas*.

Programa Estado de la Nación. (2014). *V Informe Estado de la Educación: Diferencias distritales en la distribución y calidad de recursos en el sistema educativo costarricense y su impacto en los indicadores de resultados*.

Prosic (2009). E-juventud en Costa Rica. En Prosic (Ed.). *Informe 2008: Hacia la sociedad de la información y el conocimiento*. San José, Costa Rica: Prosic, Universidad de Costa Rica.

Román, Isabel. (2010). *Sustentabilidad de los programas de transferencias condicionadas: la experiencia del Instituto Mixto de Ayuda Social y Avancemos en Costa Rica.* Santiago: Naciones Unidas. Recuperado de: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6179/1/S2010202\_es.pdf

Ross, Amy. (2011, 23 de octubre) Parejas evitan trámites con adopción directa. *La Nación.* Recuperado de <http://www.nacion.com/nacional/comunidades/Parejas-evitan-tramites-adopcion-directa_0_1227677327.html>

Rueda, Amelia. (s.f.). I de Invisibles; Intersexualidad en Costa Rica, cuerpos alterados. Recuperado de: <http://www.ameliarueda.com/especiales/intersexualidad/#genitales-ambiguos>

Segunda Vicepresidencia de la República, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. (2014). *Una aproximación a la situación de la niñez y la adolescencia con discapacidad en Costa Rica*. San José, Costa Rica: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado de: <https://www.unicef.org/costarica/20140801_discapacidad_cr.pdf>

Unicef. *Informe Anual 2016*.

Unicef-AECID. *Estado de la Niñez y Adolescencia Migrante: Derechos y Desarrollo Humano de Niñas, Niños y Adolescentes Nicaragüenses en Costa Rica*. 2011

Universidad de Costa Rica y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2015). *VIII Informe Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia*. San José, Costa Rica: Autor. Recuperado de https://www.unicef.org/costarica/ESTADO\_DERECHOS\_DE\_NNA2015.pdf

**Leyes y documentos legales citados**

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2011). *Prohibición del trabajo peligroso e insalubre para Personas Adolescentes trabajadoras. Ley 8922.* Recuperado el 30-04-17, de: <http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/86385/97460/F112157985/CRI86385.pdf>

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Reglamento de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. (versión actualizada el 21 de noviembre de 2017). Obtenido de: http://asamblea.go.cr/ca/SitePages/Reglamento%20General%20de%20la%20Asamblea%20Legislativa.aspx

Ley Nº 4573 “Código Penal de Costa Rica”.

Ley Nº 8934 “Protección de la niñez y la adolescencia frente al contenido nocivo de Internet y otros medios electrónicos”. Recuperado de [https://sutel.go.cr/sites/default/files/normativas/ley\_proteccion\_de\_la\_ninez\_y\_la\_a dolescencia\_frente\_al\_contenido\_nocivo\_de\_internet\_y\_otros\_medios\_electronico s\_ley\_8934.pdf](https://sutel.go.cr/sites/default/files/normativas/ley_proteccion_de_la_ninez_y_la_adolescencia_frente_al_contenido_nocivo_de_internet_y_otros_medios_electronicos_ley_8934.pdf)

Proyecto de ley “Ley especial para la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia frente a la violencia y el delito en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación y reformas al Código Penal”, expediente n 18.230, *La Gaceta* (2013). Recuperado de <http://www.gaceta.go.cr/pub/2013/07/08/COMP_08_07_2013.pdf>

**Otros documentos consultados**

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Universidad de Costa Rica, Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2011). *VII Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica*. *Hacia el cumplimiento de la Política nacional para la niñez y adolescencia (2009-2021).* Autor. Recuperado de: <https://www.unicef.org/costarica/docs/cr_pub_EDNA_VII_CR.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Ministerio de Salud Pública. (2011). La Encuesta de Indicadores Múltiples Conglomerados. Recuperada de <https://www.unicef.org/costarica/docs/cr_pub_MICS_2011.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones. (2007). *Protocolo para la repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata*. Recuperado de: [http://www.migracion.go.cr/institucion/ninez\_adolescencia/protocolos/OIM%20PROTOCOLO%20COSTA%20RICA.pdf](http://www.migracion.go.cr/institucion/ninez_adolescencia/protocolos/OIM%252520PROTOCOLO%252520COSTA%252520RICA.pdf)

Organización Internacional para las Migraciones. (2013a). *Trata de persona con fines de explotación laboral en Centroamérica: síntesis regional*. Recuperado de https://publications.iom.int/es/books/trata-de-personas-con-fines-de-explotacion-laboral-en-centroamerica-guatemala

Organización Internacional para las Migraciones. (2013b). *Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes, América Central y México*. Recuperado de <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=25755>

Quirós-Ramírez, A. (2016). Los adultos y la práctica de las TIC: Usos en los sectores socioeconómicos medios del Gran Área Metropolitana de Costa Rica. En Prosic (Ed.), *Informe 2016: Hacia la sociedad de la información y el conocimiento* (pp. 99 118). San José, Costa Rica: Prosic, Universidad de Costa Rica

Universidad de Costa Rica, Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2008). *VI Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica. A diez años del Código de la Niñez y la Adolescencia*. Autor. Recuperado de: https://www.unicef.org/costarica/docs/cr\_pub\_EDNA\_VI\_CR.pdf

# **Anexos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Institución** | **Cargo** | **Sector Laboral** |
| Andrea Guzmán González | Fundación Ciudad de los Niños | Trabajadora Social | Agua Caliente, Cartago |
| Angélica Chinchilla | Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones | Gerente Sociedad Información Viceministerio de Telecomunicaciones | Nacional |
| Bárbara Holts Quirós | Independiente | Consultora. Tema de Personas con Discapacidad | Nacional |
| Deiby Porras Arias | ANEP | Asesor | Nacional |
| Doris Arias | Poder Judicial | Magistrada | Nacional |
| Erick Lewis | Fiscalía Delitos Informáticos Poder Judicial | Jefe de la Sección de Delitos Informáticos del OIJ | Nacional |
| Eugenia Salazar | Fiscalía de Delitos Sexuales  y Violencia de Género | Fiscal | Nacional |
| Francisco Madrigal Ballestero | Independiente | Consultor. Tema de Población LGBTI | Nacional |
| Maycol Alonso Morales Pita | Patronato Nacional de la Infancia | Promotor Social Oficina Local Talamanca (zona indígena) | Cantón de Talamanca, Limón |
| Marisol Vidal Castillo | Universidad Nacional | Académica e investigadora temas de Pueblos Indígenas | Nacional |
| Milena Chacón Retana | Aldeas Infantiles SOS | Encargada de Abogacía | Nacional |
| Olga Cristina Badilla Huertas | MEP | Asesora Educación Religiosa | Cantón de Cañas, Guanacaste |
| Orlando Vargas | Poder Judicial | Asesor legal, Sala Tercera | Nacional |
| Olman Alvarado Zapata | Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica | Coordinador de Programa Educativo | Nacional |
| Rina Cáceres Gómez | Universidad de Costa Rica | Académico e investigador. Tema de Personas Afrodescendientes | Nacional |
| Rodolfo Vicente Salazar | Universidad Nacional | Académico e investigador. Temas Población Migrante | Nacional |
| Rolando Pérez | Instituto de Investigaciones Psicológicas | Investigador | Nacional |
| Rosibel Herrera Arias | Instituto Mixto de Ayuda Social | Coordinadora Nacional de los Procesos Socioeducativos | Nacional |
| Tatiana Mejía | Patronato Nacional de la Infancia | Coordinadora del Centro de Orientación e Información (COI) | Nacional |
| Fuente: Elaborado por COSECODENI en 2017. | | | |

## Tabla 1. Personas expertas consultadas para la Elaboración del Informe Alternativo sobre los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica en el periodo 2007-2015